ADENDA N°2
PROCESO DE SELECCIÓN CCENEG-018-01-2019

El Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, esta última expedida por el Director de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente y en atención a las observaciones recibidas al pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso, expide la presente ADENDA, así:

Se modifica el Pliego de Condiciones definitivo, para el efecto se relaciona el cuadro de convenciones para revisar las modificaciones realizadas al documento que será incorporado al Proceso publicado en el SECOP II como “Pliego de condiciones definitivo con adenda”.

Convenciones:	
Incluido	
~~Eliminado~~	
~~Movido de~~	
Movido a	
Cambio de estilo	
Cambio de formato	
~~Eliminado movido~~	
Celda insertada	
Celda eliminada	
Celda movida	
Celda dividida/ celda combinada	
Celda rellenada	

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación
Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos

I. Introducción 3
II. Aspectos Generales 4
A. Invitación a las veedurías ciudadanas 4
B. Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República 4
C. Compromiso anticorrupción 4
D. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación 5
E. Comunicaciones 5
F. Idioma 6
G. Legalización de documentos 6
H. Aceptación de los términos y condiciones 6
I. Exclusión de responsabilidades por la información 7
J. Información confidencial 8
K. Cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades 8
L. Subsanabilidad de las ofertas 9
M. Código de integridad de Colombia Compra Eficiente 10
N. Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente 10
III. Definiciones 10
IV. Descripción del objeto del Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos 12
A. Alcance del objeto del Acuerdo Marco 12
B. Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios 13
C. Especificaciones Técnicas para la compra o alquiler de ETP 17
D. Entrega 20
V. Requisitos habilitantes 22
A. Capacidad jurídica 22
B. Experiencia 23
C. Capacidad financiera ~~24~~25
D. Capacidad organizacional 25
E. Requisitos mínimos técnicos 26
VI. Criterios de evaluación de las Ofertas 29
A. Factor económico 30
B. Factor técnico adicional ~~35~~36
C. Puntaje para estimular la industria nacional ~~41~~42
D. Incorporación de Trabajadores en Situación de Discapacidad ~~43~~44

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

VII. Reglas para la presentación de la Oferta ~~44~~45
A. Presentación ~~44~~45
B. Indisponibilidad ~~48~~50
VIII. Acuerdos Comerciales y trato nacional ~~49~~50
IX. Adjudicación ~~50~~52
X. Reglas para la audiencia pública de adjudicación o declaratorio de desierta ~~51~~53
XI. Riesgos ~~52~~54
XII. Garantías 61
A. Garantía de seriedad de la Oferta 61
B. Garantía de cumplimiento 61
XIII. Acuerdo Marco 63
A. Operación Principal del Acuerdo Marco 63
B. Operación Secundaria 65
C. Minuta 66
XIV. Cronograma 66

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación
Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

I. Introducción

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos – ETP-.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

Colombia Compra Eficiente no requiere de certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco pues no ejecuta gasto público con su suscripción. Sin embargo, el valor de las Órdenes de Compra representa las transacciones realizadas entre las Entidades Compradoras y los Proveedores al amparo del Acuerdo Marco. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente estimó en $254.908 millones de pesos el valor de las Órdenes de Compra que colocarán las Entidades Compradoras bajo el lote de compra-venta de ETP y en $47.003 millones de pesos el valor de las Órdenes de Compra que colocarán las Entidades Compradoras bajo el lote de alquiler de ETP durante la vigencia del Acuerdo Marco, según información histórica del SECOP y la TVEC.

El pliego de condiciones y sus anexos están a disposición del público general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx, en el enlace buscar proceso. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma publicado en SECOP II.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco y demás mecanismos de agregación de demanda[1]" y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco.

La selección de los Proveedores para un Acuerdo Marco debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá, 8 de agosto de 2019.

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Colombia Compra Eficiente invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al proceso para celebrar el Acuerdo Marco, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, creada mediante el Decreto 4637 el 9 de diciembre de 2011, con la misión de asesorar y apoyar directamente al Presidente de la República en el diseño de una Política Integral de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y coordinar su implementación.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y de los contratos que forman parte de este, el Proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que Colombia Compra Eficiente comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un Proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

C. Compromiso anticorrupción

El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 13, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso- del Proceso de Contratación CCENEG-018-1-2019 al presentar su Oferta. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 13 debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Acuerdo Marco si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del Acuerdo Marco, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento. Si el Acuerdo Marco es terminado anticipadamente, el Proveedor deberá continuar con la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes y las mismas seguirán rigiéndose por el Acuerdo Marco, salvo que la normativa prevea un tratamiento distinto.

D. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de estas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de licitación del Acuerdo Marco, son a cargo de los interesados y Proponentes.

E. Comunicaciones

Las comunicaciones enviadas por los Proponentes relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través del SECOP II. Los interesados en el Proceso de Contratación bien sean Entidades Estatales o Proponentes, deben enviar sus observaciones a los Documentos del Proceso a través del Formato 14 – Presentación de observaciones mediante la plataforma SECOP II.

Todas las comunicaciones entre la Entidad y los interesados en el proceso de contratación deben realizarse a través del SECOP II, para la presentación de ofertas, presentación de observaciones y subsanaciones deberá seguir los instructivos en cada caso disponibles en el enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores y presentarlas en línea, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al enlace del proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por Colombia Compra Eficiente con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas.

Colombia Compra Eficiente por su parte, enviará la correspondencia al correo registrado por el Proveedor en la página del SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente en línea en la plataforma de SECOP II, ingresando al enlace del proceso, en el tiempo, con la identificación del proceso de selección al que se refieren, del nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica individual o conjunta que la remite.

Los términos fijados en el presente Pliego de Condiciones se entenderán en días hábiles, salvo que se indique expresamente que son calendario, al tenor de lo dispuesto por el artículo 62 de la ley 4 de 1913 - Código de Régimen Político y Municipal.

De conformidad con el parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Pliego de Condiciones no tendrá valor económico alguno para los interesados.

La correspondencia que Colombia Compra Eficiente requiera en físico debe ser entregada en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente, ubicadas en la carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17, Edificio Tequendama, de la ciudad de Bogotá, D.C., entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

La comunicación debe contener: (i) el número del Proceso de Contratación CCENEG-018-1-2019; (ii) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (iii) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII. Reglas para la presentación de la Oferta del presente documento.

Colombia Compra Eficiente responderá en el SECOP II.

F. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos de valoración dentro del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En el caso de documentos especializados, como por ejemplo, certificaciones de producto, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma inglés, Colombia Compra Eficiente acepta la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano.

G. Legalización de documentos

Los documentos privados otorgados en el exterior no requieren de legalización o apostille, tal como referencia en la Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente que puede ser encontrada en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

Todos los documentos públicos otorgados en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

H. Aceptación de los términos y condiciones

La presentación de la Propuesta comporta, para cada uno de los Proponentes y sus Miembros, la aceptación, sin condicionamientos, salvedades y modificaciones de las condiciones y requisitos establecidos tanto en el presente Pliego de Condiciones como en las Adendas que se publiquen durante el desarrollo de la presente Licitación, y de los términos y condiciones del Acuerdo Marco que se suscribirá en caso de adjudicación.

Así mismo, implica para el Proponente y sus Miembros, en caso de Proponente Plural, el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación estatal y el régimen jurídico aplicable y vigente de las actividades y servicios objeto de la presente Licitación. Por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es una decisión exclusiva de los interesados derivada de sus propios análisis, investigaciones, exámenes e inspecciones correspondientes.

Los Proponentes y sus Miembros, en caso de Proponente Plural, al elaborar su Propuesta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

En virtud de lo anterior, será responsabilidad de los Proponentes y de sus Miembros, en caso de Proponente Plural:

i. Presentar su Propuesta con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, los Documentos del

Proceso y la Ley, so pena de RECHAZO de esta.

ii. Presentar su Propuesta basada en el previo examen cuidadoso de las características del objeto contractual.

iii. Evaluar las implicaciones legales, técnicas, de mercado, fiscales, jurídicas, financieras, la distribución de riesgos y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de la Propuesta.

iv. Determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos e implicaciones tributarias y de cualquier otra naturaleza que lleve consigo la celebración del Acuerdo Marco, según la asignación de costos prevista en el Pliego de Condiciones y en la Minuta del Acuerdo Marco, para lo cual se recomienda a los Proponentes obtener asesoría calificada e independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de la Propuesta.

v. Informarse sobre los requisitos legales aplicables al Acuerdo Marco.

vi. La exactitud, aplicabilidad, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar cada Proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad. La documentación que repose en Colombia Compra Eficiente no pretende incluir toda la información que un posible Proponente deba tener en consideración.

Sin perjuicio de la declaración expresa que los Proponentes deberán hacer en la Carta de Presentación de su respectiva Propuesta, con la sola presentación de la Propuesta se considerará que los Proponentes y cada uno de sus Miembros -en caso de Proponente Plural-:

i. Han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la Propuesta.

ii. Han investigado y asumen plenamente los riesgos y en general, todos los factores determinantes de los costos que incidan en su Propuesta.

En consecuencia, el Proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección; así como de generar las actividades que soporten la debida diligencia en la determinación de los procedimientos, plazos, y/o trámites que deben agotarse por parte del futuro Proveedor, para la consecución de permisos, autorizaciones y licencias que deban agotarse ante personas públicas o privadas, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución del Acuerdo Marco, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de las Propuestas no obliga en forma alguna a Colombia Compra Eficiente a aceptarlas, ni confiere ningún derecho para celebrar el Acuerdo Marco con quienes efectivamente las presenten.

I. Exclusión de responsabilidades por la información

La única información proveniente de Colombia Compra Eficiente que debe considerarse como base para la presentación de Propuestas, es la contenida en los documentos del proceso que sean publicados en el portal de contratación http://www.colombiacompra.gov.co/ dentro del Proceso de

Contratación CCENEG-018-1-2019.

Los Proponentes serán responsables por el manejo de la información que reciban de la Entidad Contratante y deberán respetar, con arreglo a la Constitución Política de Colombia y a la ley, las disposiciones sobre propiedad intelectual. El incumplimiento de lo anterior acarreará las sanciones contempladas en la ley.

Así mismo, los Proponentes serán responsables por la información que suministren a la entidad durante cualquier etapa del proceso.

Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar la información presentada por los Proponentes, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento de las Propuestas.

J. Información confidencial

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto el informe de evaluación sea publicado.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial del Proponente o sus Miembros, de acuerdo con la ley colombiana, debe indicarse claramente tal circunstancia en el texto de la Carta de Presentación de la Propuesta, mencionando los folios específicos considerados confidenciales y señalándose tal circunstancia en el documento específico considerado confidencial.

En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, asesores con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos. La Entidad Contratante, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

K. Cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades

Pueden participar en el presente Acuerdo Marco, como Proponente o como Miembros de un Proponente Plural, quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Código Único Disciplinario, el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia. La ocurrencia de una de las referidas causales durante el Acuerdo Marco, o con posterioridad a la adjudicación, debe ser comunicada por el Proponente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de esta y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, de conformidad con lo previsto en la ley.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

autorización escrita de Colombia Compra Eficiente y/o la Entidad Compradora, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un Proponente dentro del Acuerdo Marco, se entenderá que renuncia a la participación en el Acuerdo Marco y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Proponente Plural éste cederá su participación a un tercero de las mismas condiciones que se acreditaron en la Propuesta por parte del respectivo Miembro del Proponente Plural, previa autorización escrita de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran un Consorcio o Unión Temporal.

L. Subsanabilidad de las ofertas

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no será título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, tal como se indica en la Circular Externa Única proferida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que, para efectos de la licitación pública, es de 5 días hábiles de acuerdo con el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

No hay lugar a aclarar, complementar o corregir la propuesta cuando:

i. El Proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.
ii. Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al Proponente y busque mejorar o adicionar la oferta.
iii. Cuando se trate de factores de escogencia.

De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente no rechazará una propuesta por la ausencia de documentos o requerimientos necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes. Vale decir, se permitirá que los Proponentes subsanen los elementos de sus propuestas que sean necesarios para cumplir con los requisitos mínimos habilitantes, siempre que no se trate de uno de los eventos enlistados anteriormente.

Cuando se trate de documentos que sirvan para acreditar el cumplimiento de requisitos habilitantes que al mismo tiempo sirven para otorgar puntaje, Colombia Compra Eficiente permitirá a los Proponentes subsanar el error contenido en la certificación, únicamente para efectos de habilitar la propuesta. Sin embargo, esa subsanación no servirá al Proponente para efectos de otorgarle puntaje.

M. Código de integridad de Colombia Compra Eficiente

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de integridad de Colombia Compra Eficiente que está a disposición en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf

N. Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente es comprendida como un documento del presente Proceso de Contratación, el cual se rige por los mandatos, orientaciones e instrucciones establecidas en la Circular. Los interesados, Proponentes y Colombia Compra Eficiente actuarán conforme a su contenido.

La Circular Externa Única está disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acuerdo Marco	Es el acuerdo de voluntades suscrito entre Colombia Compra Eficiente y los Proponentes adjudicatarios.
AEE	Son los aparatos eléctricos y electrónicos.
ANS	Son los Acuerdos de Niveles de Servicio que deben cumplir los proveedores de arrendamiento de ETP.
Benchmark	Es la medición del desempeño del equipo, simulando un conjunto de tareas básicas de trabajo de oficina[2]
Canal	Es el proveedor que está autorizado por el Fabricante o Distribuidor Mayorista para ofrecer el ETP en compra-venta o Alquiler.
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de los bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por el Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
Categoría	Es la clasificación de los ETP por grupos. Hay cinco (5) Categorías para el lote de compra-venta de ETP: (i) Categoría 1 cómputo y accesorios (ii) Categoría 2 impresión; (iii) Categoría 3 escáner (iv) Categoría 4 proyección de imagen (v) Categoría 5 colaboración y comunicación. Hay cuatro (4) Categorías para el lote de alquiler de ETP: (i) Categoría 1 cómputo (ii) Categoría 2 impresión; (iii) Categoría 3 escáner (iv) Categoría 4 proyección de imagen.
CCIT	Es la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones.
Combinatorias	Es la selección de ciertos requisitos mínimos técnicos para que la Entidad Estatal pueda "armar" el ETP que se adecue a sus necesidades. Los requisitos mínimos técnicos que la Entidad Estatal puede seleccionar fueron definidos en mesas de trabajo con Fabricantes, MinTIC y Colombia Compra Eficiente.
CPS	Es la Compra Pública Sostenible
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor en la Operación Secundaria como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
DANE	Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Disposición Final	Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos, en especial los no aprovechables,

Definiciones	
	en forma definitiva en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar contaminación y daños o riesgos a la salud humana y al ambiente[3]
Distribuidor Certificado o Centro de Servicio Autorizado	Es el Canal o Distribuidor Mayorista que está en la capacidad de prestar el servicio post-venta para el sector corporativo y está certificado por el Fabricante para hacerlo.
Distribuidor Mayorista	Es la persona natural o jurídica que almacena y distribuye equipos al por mayor y que está autorizado para tal efecto por el Fabricante.
Entidades Estatales	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o cualquier otra Entidad Estatal, que de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco.
Equipos de visualización	Son: (i) los video proyectores; (ii) los monitores industriales; (iii) los tableros interactivos; y (iv) los accesorios de estos ETP
Estudio de Mercado	Es el análisis que realiza Colombia Compra Eficiente para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la Oferta.
ETP	Son los Equipos Tecnológicos y Periféricos como: (i) computadores de escritorio; (ii) computadores portátiles; (iii) estaciones de trabajo; (iv) tabletas; (v) impresoras térmicas; (vi) impresoras matriz de punto; (vii) impresoras MFP láser blanco y negro; (viii) impresoras láser color; (ix) impresora de inyección de tinta; (x) lectores de códigos de barras; (xi) escáneres; (xii) video proyectores; (xiii) monitores industriales, (xiv) tableros interactivos, (xv) accesorios adicionales, entre otros
Fabricante	Es la persona natural o jurídica cuya actividad económica principal es fabricar y ensamblar ETP.
Hardware	Son todas las partes tangibles de un sistema informático con sus componentes, que son: eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos.
MinTIC	Es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MADS	Es el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Oferta	En la Operación Principal es la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores del alquiler y venta de Equipos Tecnológicos y Periféricos al amparo del Acuerdo Marco en los términos del presente documento. En la Operación Secundaria es la respuesta que presenta a una Solicitud de Cotización generada por una Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la adquisición y alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos.
Operación Secundaria	Son las actividades que deben adelantar en la ejecución del Acuerdo Marco: (i) la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar la adquisición y alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos; y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar la venta y alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. Esta Operación inicia con la Solicitud de Cotización elevada por la Entidad Compradora y finaliza con la colocación y aceptación de la Cotización más económica.
Orden de Compra	Es un contrato bilateral celebrado mediante la transacción de bienes y/o servicios negociados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano celebrada entre el Proveedor y la Entidad Compradora.
Periféricos	Son las impresoras, escáneres, video proyectores, monitores, lectores biométricos, unidades ópticas, cámaras web, soportes de portátiles, replicadores de puertos y discos duros.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública y que suscribe el Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente.
RAEE	Son los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
RFI – Request For Information	En ingles, “Request for Information”, es la solicitud de información acerca de los Instrumentos de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios de tecnología enviada por Colombia Compra Eficiente el 27 de febrero de 2019. Es la solicitud de información de la estructuración para la nueva generación del Acuerdo Marco de ETP (Compra y arrendamiento) enviada por Colombia Compra Eficiente el 1 de abril de 2019.
Servicio de alquiler de	Es el servicio mediante el cual las Entidades Estatales pueden alquilar un ETP por un

Definiciones	
ETP	tiempo determinado bajo su autonomía y control. El valor del servicio incluye el canon de arrendamiento y los ANS.
Software	Es un conjunto de programas de cómputo que incluye datos, procedimientos y pautas que permiten realizar distintas tareas en un sistema informático[4].
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que inicia el proceso de selección abreviada por compra de Catálogo derivada del Acuerdo Marco, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para la adquisición y arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos que requiera la Entidad Compradora
Subcategoría	Es la clasificación de la categoría de cómputo. Hay 17 subcategorías en la categoría de cómputo del lote de compra-venta de ETP: (i) PCs-sistema operativo windows, (ii) PCs-sistema operativo linux, (iii) Tiny, Miny, Micro – Sistema operativo Windows, (iv) Tiny, Miny, Micro – Sistema operativo linux (v) Tiny, Miny, Micro – Sistema operativo Mac OS (vi) AIO – Sistema operativo windows (vii) AIO – Sistema operativo Linux (viii) AIO – Sistema operativo Mac OS (ix) Thin Client – Sistema operativo Windows (x) Thin Client – Sistema operativo Linux y cero client (xi) WorkStation – Sistema operativo Windows (xii) WorkStation – Sistema operativo Linux (xiii) Formación y educación - Portátiles (xiv) ~~Tabletas (xv~~Formación y educación – Tabletas (xv) Tabletas – Sistema operativo IOS (xvi) Tabletas – Sistema operativo Windows (xvii) Portátiles – Sistema operativo Windows (~~xvi~~xviii) Portátiles – Sistema operativo Linux (~~xvii~~xix) Portátiles- Sistema operativo Mac OS.
TCO	Es el costo total de propiedad de un bien, teniendo en cuenta factores adicionales a su precio que representan un costo para su propietario, tales como el costo de sus repuestos, suministros, mantenimiento y disposición final.
TIC	Son las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–	Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Acuerdo Marco regulada por la Ley 527 de 1999
Tóner	Es polvo fino utilizado en las impresoras láser como tinta, denominado tinta seca.

IV. Descripción del objeto del Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

A. Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compra-venta de ETP o Alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-018-1-2019.

B. Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios

La compra o alquiler de ETP objeto del presente Acuerdo Marco está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios como lo indican las Tabla 1 y Tabla 2.

Tabla 1. Codificación de compra-venta de ETP en el Clasificador de Bienes y Servicios

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
43191511	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos IP
43191606	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	Auriculares de teléfonos
43211506	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de cliente ligero
43211503	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores notebook
43211507	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio
43211508	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores personales
43211509	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de tableta
43211512	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores centrales
43211513	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores personales ultra móviles
43211515	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Estaciones de trabajo para computadores
43211516	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Minicomputadores
43211517	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores análogos
43211518	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de múltiples pantallas
43211603	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de computador	Replicadores de puerto
43211607	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de computador	Parlantes de computador
43211611	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de computador	Kits de arranque de mano pda
43211612	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de computador	Kits de accesorios de computadores
43211616	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de computador	Sujetador de asistente personal digital pda
43211619	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de computador	Estuche para transportar computadores notebook
43211701	Difusión de Tecnologías de información	Equipo	Dispositivos	Equipo de lectura de código

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
	y Telecomunicaciones	informático y accesorios	informáticos de entrada de datos	de barras
43211706	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Teclados
43211707	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Lápiz (stylus) para computador de luz
43211708	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Mouse o bola de seguimiento para computador
43211709	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Lápiz (stylus) de presión
43211711	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Escáneres
43211714	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Equipos de identificación biométrica
43211715	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Terminales portátiles de ingreso de información
43211719	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Micrófonos de voz para computadores
43211724	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Kit periférico para computador
43211901	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Monitores para tubos de rayos catódico crt
43211902	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Paneles o monitores de pantalla de cristal líquido lcd
43211903	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Monitores de pantalla táctil (touch)
43211904	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Paneles de pantallas de plasma pdp
43211905	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Pantallas emisoras de luz órganicas
43211906	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Pantallas de caracteres
43211908	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Pantallas de vacio fluorescente
43211909	Difusión de Tecnologías de información	Equipo	Monitores y	Pantallas de emisoras de

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
	y Telecomunicaciones	informático y accesorios	pantallas de computador	poli luz
43211910	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Mecanismo de inclinación de pantallas
43211913	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Pantalla activa lcd
43211914	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Pantalla pasiva lcd
43212101	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de banda
43212102	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de matriz de punto
43212104	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de inyección de tinta
43212105	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras láser
43212106	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de matriz de líneas
43212107	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de plotter
43212108	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de cinta térmica
43212110	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de múltiples funciones
43212114	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de imágenes digitales
43212115	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de códigos de barra
43221732	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o voz y datos	Equipo fijo de red y componentes	Unidad de control de altavoces
45111602	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Lámparas de proyección
45111603	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Pantallas o desplegadores para proyección
45111606	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Paneles de proyección de despliegue de cristal liquido
45111607	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y	Proyectores y suministros	Proyectores de techo

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
		composición		
45111609	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Proyectores multimedia
45111613	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Proyectores de tubo de rayo catódico
45111614	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Proyectores de despliegue de cristal liquido
45111615	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Lentes de proyección
45111616	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Proyectores de video
45111617	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Proyector de techo o carritos de video

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

Tabla 2 Codificación de alquiler de ETP en el Clasificador de Bienes y Servicios

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112401	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	Alquiler de hardware de computadores
81112501	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de licencias de software del computador
81112502	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores
81111812	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81112307	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de pc opuestos de trabajo portátiles
81112306	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de impresoras

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

C. Especificaciones Técnicas para la compra o alquiler de ETP

Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, definió las especificaciones técnicas del lote de compra-venta y el lote de alquiler de ETP, a partir de unas Combinatorias que le permitan a la Entidad Compradora seleccionar el tipo de ETP que satisface su necesidad. Para ello, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia determinaron unas condiciones esenciales que la Entidad Compradora podrá ir seleccionando de acuerdo con la necesidad identificada, lo cual determinará la Combinatoria que será entregada durante la ejecución de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora podrá determinar la Combinatoria que satisface su necesidad, únicamente con la selección de las condiciones esenciales definidas por Colombia Compra Eficiente para cada una de las categorías o subcategorías definidas para los lotes de compra-venta de ETP o Alquiler de ETP.

Los aspectos generales para la compra-venta de ETP o Alquiler de ETP, se encuentran definidos en el Anexo 2 – Condiciones Transversales.

Para el lote de compra-venta de ETP, Colombia Compra Eficiente contempla una serie de Combinatorias por categoría de ETP que se definieron a partir de las especificaciones mínimas técnicas que las Entidades Estatales requieren para el desarrollo de sus funciones y se encuentran disponibles en el mercado.

Para el lote de alquiler de ETP, Colombia Compra Eficiente contempla una serie de Combinatorias por categoría de ETP que se definieron a partir de las especificaciones mínimas técnicas que las Entidades Estatales requieren para el desarrollo de sus funciones, están acordes al tiempo de servicio solicitado y se encuentran disponibles en el mercado.

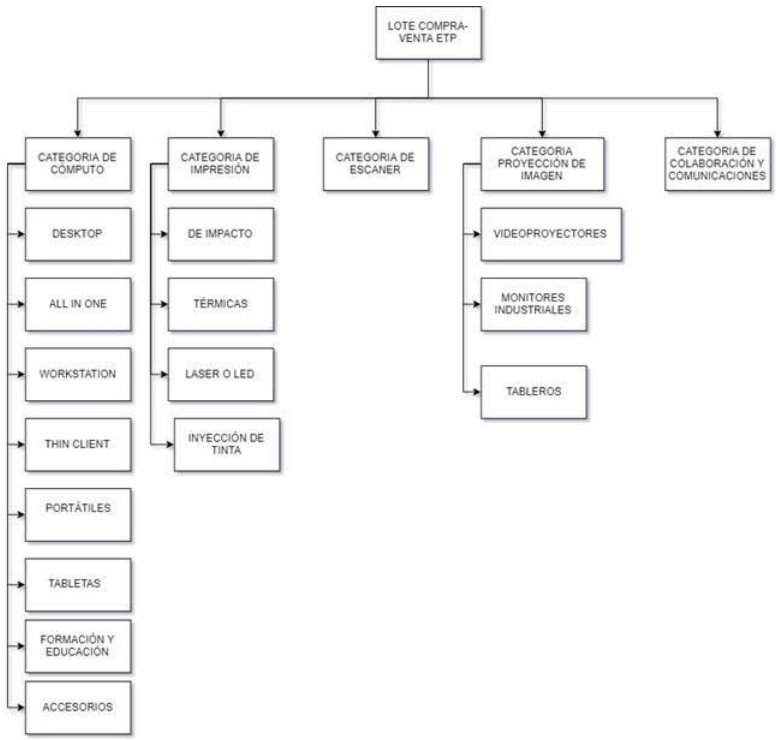
1. Especificaciones técnicas generales

El lote de compra-venta de ETP contempla cinco (5) categorías (i) cómputo y accesorios, (ii) impresión, (iii) escáner, (iv) proyección de imagen (v) colaboración y comunicación, y ~~diecisiete~~dieciocho (~~17~~18) subcategorías (i) PCs-sistema operativo windows, (ii) PCs-sistema operativo linux, (iii) Tiny, Miny, Micro – Sistema operativo Windows, (iv) Tiny, Miny, Micro – Sistema operativo linux (v) Tiny, Miny, Micro – Sistema operativo Mac OS (vi) AIO – Sistema operativo windows (vii) AIO – Sistema operativo Linux (viii) AIO – Sistema operativo Mac OS (ix) Thin Client – Sistema operativo Windows (x) Thin Client – Sistema operativo Linux y cero client (xi) WorkStation – Sistema operativo Windows (xii) WorkStation – Sistema operativo Linux (xiii) Formación y educación – Portátiles (xiv) Formación y educación – Tabletas (xv) Tabletas – Sistema operativo IOS (xvi) Tabletas – Sistema operativo Windows (xvii) Portátiles – Sistema operativo Windows (~~xvi~~xviii) Portátiles – Sistema operativo Linux (~~xvii~~xix) Portátiles- Sistema operativo Mac OS. El Gráfico 1 muestra la estructura del lote de Compra-venta de ETP.

Las condiciones técnicas de las categorías se pueden consultar en los siguientes anexos: (i) Anexo 5- Ficha Técnica categoría compra-venta cómputo (ii) Anexo 6 - Ficha Técnica Categoría

compra-Venta portátiles (iii) Anexo 7 - Ficha Técnica Categoría compra-venta tabletas (iv) Anexo 8 - Ficha Técnica Categoría compra-venta formación y educación (v) Anexo 9 - Ficha Técnica Categoría compra-venta Accesorios cómputo (vi) Anexo 10 - Ficha Técnica Categoría compra-venta impresión (vii) Anexo 10 - Ficha Técnica Categoría compra-venta escáner (viii) Anexo 11 - Ficha Técnica Categoría compra-venta proyección imagen (ix) Anexo 12 - Ficha Técnica Categoría compra-venta colaboración y comunicaciones.

Gráfico 1 Estructura del lote de compraventa de ETP



Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente y MinTIC

La compra-venta de ETP incluye: (i) el transporte; (ii) la entrega y prueba del ETP en sitio; (iii) la capacitación técnica y de uso; (iv) la garantía del Fabricante por tres (3) años que incluye el mantenimiento correctivo; y (v) el stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para el ETP por parte del Fabricante, durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de colocación de la Orden de Compra.

El lote de alquiler de ETP contempla cuatro (4) categorías (i) cómputo, (ii) impresión (iii) escáner (iv) proyección de imagen; las especificaciones técnicas de cómputo están definidas de acuerdo con el tiempo de contratación del servicio de Alquiler por parte de las Entidades: (i) hasta 18 meses de prestación del servicio y (ii) a partir de 18 meses de prestación del servicio de Alquiler. Para las categorías de impresión, escáner y proyección de imagen no se establece distinción de las especificaciones técnicas en función del tiempo del servicio.

Las condiciones técnicas de las categorías se pueden consultar en los siguientes anexos: (i) Anexo 13 - Ficha Técnica Categoría Alquiler cómputo (ii) Anexo 14 - Ficha Técnica Categoría Alquiler impresión (iii) Anexo 15 - Ficha Técnica Categoría Alquiler escáner (iv) Anexo 16 - Ficha Técnica

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación
Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Categoría Alquiler proyección de imagen.

El servicio de Alquiler de ETP incluye (i) el transporte; (ii) la entrega y prueba del ETP en el sitio definido por la Entidad Compradora de los bienes; (iii) la capacitación técnica y de uso; (iv) el soporte a fallas y (v) mantenimiento preventivo de los ETP.

Para la categoría de cómputo, el servicio de Alquiler del ETP incluye el ETP con los accesorios requeridos para el correcto funcionamiento, tales como cables y conectores que garanticen el cumplimiento de los ANS definidos.

Para la categoría de periféricos que involucre el suministro de consumibles del ETP incluye las cintas, cartucho tóner, kit de mantenimiento y consumibles requeridos por el ETP para el correcto funcionamiento y que permitan garantizar el cumplimiento de los ANS definidos. No se incluye el papel excepto en los ETP que la ficha técnica así lo defina.

2. Servicios adicionales

Para el lote de compra-venta de ETP, la Entidad Compradora, si así lo requiere, puede solicitar los siguientes servicios adicionales: (i) mantenimiento preventivo, (ii) migración o transferencia de datos, (iii) instalación Software y configuración del ETP, (iv) garantía extendida del ETP, (v) personalización del ETP desde fabrica, (vi) marcación de la carcasa y (vii) garantía anticipada del ETP, de acuerdo con las condiciones definidas en el Anexo 3 - ficha técnica de los servicios adicionales.

Para el lote de alquiler de ETP, la Entidad Compradora puede solicitar, si así lo requiere los siguientes servicios adicionales: (i) migración o transferencia de datos, (ii) instalación del Software y configuración del ETP, (iii) licenciamiento de Ofimática (iv) gestión de impresión y (v) licenciamiento de Antivirus, de acuerdo con las condiciones definidas en el Anexo 3 - ficha técnica de los servicios adicionales.

Colombia Compra Eficiente determinó que el servicio de mantenimiento preventivo será un servicio adicional para el lote de compra-venta de ETP y obligatorio para el lote de alquiler de ETP. El Proveedor debe llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo para el lote de alquiler tal como se describe a continuación, o según lo definan con la Entidad Estatal

Tabla 3 Servicio de mantenimiento preventivo

Tiempo	Categoría de cómputo
1 mes< ts < 8 meses	El Proveedor determina la conveniencia de realizar al menos un (1) mantenimiento preventivo
8 meses ≤ ts < 12 meses	Un (1) mantenimiento preventivo
12 meses ≤ ts <18 meses	Dos (2) mantenimientos preventivos
18 meses ≤ ts <24 meses	Tres (3) mantenimientos preventivos
24 meses ≤ ts ≤36 meses	Cuatro (4) mantenimientos preventivos
Tiempo	**Categoría de impresión, escáner y proyección de imagen**
1 mes< ts < 8 meses	El Proveedor determina la conveniencia de realizar al menos un (1) mantenimiento preventivo
8 meses ≤ ts < 12 meses	Un (1) mantenimiento preventivo
12 meses ≤ ts <24 meses	Dos (2) mantenimientos preventivos
24 meses ≤ ts <36 meses	Tres (3) mantenimientos preventivos

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente y MinTIC

Las condiciones generales de los servicios adicionales se encuentran disponibles en el Anexo 3 Ficha Técnica de servicios adicionales.

D. Tiempos de entrega

La entrega de los ETP adquiridos en compra-venta o la prestación del servicio de alquiler de ETP se realiza conforme a la codificación de la División Político-Administrativa de Colombia -DIVIPOLA- en cabeceras municipales, centros poblados y áreas no municipalizadas del DANE, tal como se muestra a continuación (Ver Anexo 1 - Identificación de las zonas DIVIPOLA):

Tabla 4 División del país por zonas

Zona	Unidades del territorio nacional
Zona 1 Fácil acceso	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Soacha, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua. Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Madrid, Funza, Cajicá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena. Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa. Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Cali, Palmira, Yumbo. Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.
Zona 2 Medio acceso	Cabeceras municipales no contempladas en la Zona 1 y Centros Poblados
Zona 3 Difícil acceso	Corregimientos municipales, Caseríos, Inspecciones de policía, Inspecciones de policía departamentales e inspecciones de policía municipales.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en DIVIPOLA (Dane, 2019)

Los Proveedores realizan la entrega de ETP o prestación del servicio de alquiler de ETP únicamente en el lugar de entrega definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, de conformidad con el protocolo de entrega y los tiempos que aquí se definen:

Tabla 5 Tiempos de entrega para la compra-venta de ETP

Cantidad de ETP	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Rango 0: 1-50	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
Rango 1: 51 - 500	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
Rango 2: 501 - 3.000	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
Rango 3: 3.001 – 10.000	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario
Rango 4: Más de 10.001	60 días calendario	65 días calendario	70 días calendario
Subcategoría de Formación y educación	**Zona 1**	**Zona 2**	**Zona 3**
Rango 1: 1-5.000	90 días calendario	100 días calendario	110 días calendario
Rango 2: Más de 5.001	120 días calendario	130 días calendario	140 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En el lote de compra-venta de ETP, las Entidades Compradoras pueden solicitar y permitir máximo tres (3) entregas parciales para más de 301 ETP solicitados en una misma Orden de Compra con la misma configuración en la categoría de cómputo y más de 100 ETP solicitados en una misma Orden de Compra de la categoría de impresión, escáner, proyección de imagen y, colaboración y comunicaciones. El tiempo máximo para la entrega de todos los ETP con entregas parciales

aumenta en diez (10) días hábiles para todas las categorías en cualquier zona.

Tabla 6 Tiempos de entrega para el alquiler de ETP

Categoría	Cantidad de ETP	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Cómputo (Hasta 18 meses de servicio de alquiler)	Rango 1: Entre 1 a 50	10 días hábiles	15 días hábiles	20 días hábiles
	Rango 2: Entre 51 a 300	15 días hábiles	20 días hábiles	25 días hábiles
	Rango 3: Entre 301 a 1000	20 días hábiles	25 días hábiles	30 días hábiles
	Rango 4: Más de 1000	25 días hábiles	30 días hábiles	35 días hábiles
Cómputo (Desde 18 meses de servicio de alquiler)	Rango 1: Entre 1 a 50	15 días hábiles	20 días hábiles	25 días hábiles
	Rango 2: Entre 51 a 300	20 días hábiles	25 días hábiles	30 días hábiles
	Rango 3: Entre 301 a 1000	25 días hábiles	30 días hábiles	35 días hábiles
	Rango 4: Más de 1000	30 días hábiles	35 días hábiles	40 días hábiles
Impresión, escáner, proyección de imagen	Rango 1: Entre 1 a 50	10 días hábiles	15 días hábiles	20 días hábiles
	Rango 2: Entre 51 a 300	15 días hábiles	20 días hábiles	25 días hábiles
	Rango 3: Entre 301 a 1000	20 días hábiles	25 días hábiles	30 días hábiles
	Rango 4: Más de 1000	25 días hábiles	30 días hábiles	35 días hábiles

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para el lote de alquiler de ETP, el tiempo mínimo de prestación del servicio de alquiler para todos los ETP es de una (1) semana para la categoría de cómputo con tiempo de servicio menor a 18 meses y un (1) mes para las demás categorías, se exceptúan los ETP definidos con especificaciones técnicas esenciales a partir de 18 meses, dónde el tiempo mínimo de contratación del servicio son18 meses.

El tiempo máximo de prestación del servicio de alquiler para todos los ETP es de hasta 36 meses, que cubren, los dos (2) años de vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año adicional por el que pueden extender la Orden de Compra o exceder el plazo de ejecución.

Las Entidades Estatales pueden solicitar y permitir máximo tres (3) entregas parciales para más de 501 ETP solicitados en una misma Orden de Compra con la misma configuración en la categoría de cómputo y más de 100 ETP solicitados en una misma Orden de Compra de la categoría de impresión, escáner, proyección de imagen y colaboración y comunicaciones.

La entrega de los ETP, tanto en el lote de compra-venta como en el lote de alquiler, se debe realizar durante horas hábiles. Las horas hábiles corresponden al horario máximo de ocho (8) horas diarias, entre lunes y sábado, definido por la Entidad Compradora.

V. Requisitos habilitantes

Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme.

Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, Colombia Compra Eficiente no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta. El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documento para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme

hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Colombia Compra Eficiente debe verificar los requisitos habilitantes de los Proponentes con el Registro Único de Proponentes –RUP–.

A. Capacidad jurídica

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita vender o alquilar ETP, según el lote en el cual el Proponente desea participar.

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa. Si el Proponente es plural cada uno de sus integrantes debe contar con la autorización para operar en el sector.

Si el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el Formato 15.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales, y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más.

Un mismo Proponente puede presentar Oferta para varias categorías o subcategorías del lote de compra-venta de ETP o alquiler de ETP. Si una persona presenta de forma individual o como integrante de un Proponente plural dos (2) o más Ofertas en una misma categoría o subcategoría, Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente la primera Oferta recibida. La misma regla se aplica a: (i) los integrantes de un mismo grupo económico; (ii) Proponentes que sean subcontratistas de Otros Proponentes, de un integrante del Proponente Plural o de un integrante del grupo económico y; (i) los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales en común.

El Proponente deberá anexar junto con su Oferta el RUP, los certificados de existencia y representación legal y las certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia, para que Colombia Compra Eficiente pueda verificar la existencia de un grupo económico.

En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de escisión empresarial, se debe presentar para efectos de acreditar la experiencia, los siguientes documentos:

- Para contratos ejecutados: Deberá presentar el documento mediante el cual se formaliza la fusión, acompañado del contrato o la certificación de la experiencia que pretende hacer valer.

- La entidad verificará los RUP tanto de la sociedad escindente como de la sociedad escindida para efectos de determinar que no se presenten casos de duplicidad de experiencia.

B. Experiencia

Los Proponentes deben acreditar con el RUP, experiencia en la venta de ETP o alquiler y/o outsourcing y/o arrendamiento de ETP para cada una de las ~~categoríaso de los lotes del Proceso de Contratación endel~~categorías del lote en el que presenta oferta ~~los que presenten una Oferta~~, de acuerdo con la Tabla 7.

Tabla 7. Experiencia requerida en cada Lote

Lote	Categoría	Código	Experiencia en SMMLV	Justificación
Compra-venta de ETP	Categorías y subcategorías de cómputo	43211500 ó 43211600	1.688	Para definir la experiencia mínima requerida en cada lote, Colombia Compra Eficiente tomó las ventas anuales promedio por contrato en la TVEC y el SECOP, las multiplicó por el número de categorías y subcategorías definidas para cada lote, y la expreso en SMMLV.
	Categoría de escáner	43211700	844	
	Categoría de impresión	43212100	844	
	Categoría de proyección de imagen	43211900 ó 45111600	844	
	Categoría de colaboración y comunicación	43191500 ó 43191600	~~844169~~169	
Alquiler de ETP	Categoría de cómputo	81112400 ó 81112500 ó 81111800 ó 81112300	183	
	Categoría de escáner	81112400 ó 81112500 ó 81111800 ó 81112300	183	
	Categoría de impresión	81112400 ó 81112500 ó 81111800 ó 81112300	183	
	Categoría de proyección de imagen	81112400 ó 81112500 ó 81111800 ó 81112300	183	

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente

El Proponente puede presentar oferta para las categorías ~~-~~o subcategorías de uno o de los dos lotes, y debe acreditar la experiencia mínima requerida en la tabla 7. Si el Proponente presenta Oferta en más de una categoría dentro de un lote, ~~l~~os contratos utilizados para verificar la experiencia en ~~una~~ categoría no serán tenidos en cuenta para verificar la experiencia en otra categoría.

En caso tal que el Proponente presente una certificación del contrato en el cual se encuentre discriminada la experiencia en SMMLV para cada una de las categorías, Colombia Compra Eficiente verificará y agotará la experiencia en cada categoría presentada, teniendo como orden de aplicación la indicada en el Formato ~~18..~~18.

Si el Proponente presenta Oferta en más de una subcategoría de la categoría de cómputo del lote de compra-venta de ETP, los contratos utilizados para verificar la experiencia en una subcategoría serán tenidos en cuenta para verificar la experiencia en otra subcategoría.

El proponente debe acreditar la experiencia de cada una de las categorías o subcategorías del lote al

que presentó su oferta, con al menos uno (1) de los códigos relacionados en la Tabla 7.

Los contratos deben haberse suscrito, ejecutado y terminado al cierre de la presentación de propuestas del proceso de selección, por lo que no se aceptarán contratos en ejecución.

La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante se verificará a través del RUP, no obstante, de conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el proponente debe aportar las certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos, a través de los cuales acredite el desarrollo dichos contratos. Los contratos a través de los cuales se pretenda acreditar este requisito deberán estar registrados en el RUP.

Las certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación, serán expedidas por el contratante, su representante o por aquel que tenga las facultades para expedirla, o por el Supervisor o Interventor del contrato y deberán contar con la siguiente información: (i) objeto del contrato, (ii) actividades realizadas por el contratista, (iii) identificación y cargo de la persona facultada para expedirla. La certificación debe venir acompañada de los datos de contacto de quien certifica (teléfono, correo electrónico y dirección) o en su defecto el proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la propuesta, (iv) si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo contrato certificado, (v) fecha de suscripción o de iniciación del contrato, y (vi) fecha de terminación del contrato. Si las certificaciones y/o actas de liquidación no contienen la totalidad de la información anteriormente descrita, el proponente podrá allegar el contrato para soportar la información faltante.

Si el Proponente es plural, la experiencia requerida debe ser acreditada por la suma de la experiencia de los contratos de los integrantes cuyo objeto sea la venta o alquiler de ETP, según corresponda, de acuerdo con el porcentaje de participación en la figura asociativa.

C. Capacidad financiera

Colombia Compra Eficiente revisó la información financiera de seiscientas seis (606) empresas registradas en EMIS bajo los códigos CIIU: G4651 - comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, N7730 - alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P. y G4741 – comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

Dado que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proveedores tienen la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera, tanto para el lote de compra-venta de ETP, como para el lote de alquiler de ETP:

Tabla 8 Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Indice requerido
Índice de endeudamiento	Máximo 82%
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,3
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

El Proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado respecto al indicador.

Los Proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente[5].

En esta opción, cada uno de los integrantes del Proponente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X porcentaje\ de\ participación_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

D. Capacidad organizacional

Colombia Compra Eficiente evaluó la capacidad organizacional con la misma muestra utilizada para el cálculo de los indicadores financieros de la sección C.

Tabla 9 Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Utilidad Operacional sobre activos	Mayor o igual a 0
Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

El Proponente cuyo patrimonio sea cero (0), no puede calcular el indicador, caso en el cual el Proponente no cumple con dicho indicador.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X porcentaje\ de\ participación_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

E. Requisitos mínimos técnicos

Los Proponentes deben acreditar en su Oferta los siguientes requisitos mínimos por la categoría o

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

subcategoría del Lote al que presente su oferta, tal y como se muestra en la Tabla 10.

Tabla 10 Requisitos mínimos técnicos

Requisitos mínimos	Lote compraventa de ETP	Lote alquiler de ETP
Cupo de crédito	✓	x
Cadena de Distribución (Debe especificar que es distribuidor autorizado de cada marca)	✓	✓
Programa de Disposición final	✓	✓
Canales de atención	✓	✓
Gestión de Incidentes / Software de gestión de servicios de TI	✓	✓
Certificación Original Equipment Manufacturer (OEM)	✓	x
Fichas técnicas	✓	✓

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente y MinTIC

1. Cupo de crédito

El Proponente debe contar con el respaldo financiero por parte de una entidad financiera, su Fabricante o Distribuidor Mayorista para adquirir los ETP del Acuerdo Marco. El Proponente debe certificar que cuenta con un cupo de crédito de mínimo doscientos millones de pesos ($200.000.000) por cada categoría o subcategoría a la que se presente, mediante la presentación de uno o más certificados comerciales de entidad financiera, Distribuidor Mayorista o Fabricante de las marcas que presenta en su oferta. Este requisito no aplica para los accesorios definidos en cada categoría.

Si el Proponente ofrece ETP de diferentes Fabricantes, el valor del cupo de crédito corresponde a la sumatoria del cupo de crédito otorgado por cada entidad financiera, Fabricante o Distribuidor Mayorista.

Cuando el Proponente presente más de un certificado para una misma categoría o subcategoría, Colombia Compra Eficiente sumará los cupos de crédito de cada certificado para validar el requisito mínimo. El certificado debe ir firmado por el representante legal o el suplente o la persona designada para tal fin de la entidad financiera, del Fabricante o del Distribuidor Mayorista, y debe contener el número de contacto de la persona que firma el certificado correspondiente.

Si el Proponente es plural, el valor del cupo de crédito corresponde a la sumatoria del cupo de crédito acreditado por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación en la figura asociativa.

Si el Proponente es Fabricante no debe presentar el certificado de cupo de crédito para la marca que fabrica.

En caso tal que el Proponente presente oferta a varias categorías o subcategorías del lote de compra – venta de ETP, podrá validar el cumplimiento de este requisito con un único certificado de cada marca para todas las categorías o subcategorías.

2. Cadena de distribución

El Proponente debe acreditar que cuenta con el respaldo del Fabricante o del Distribuidor Mayorista en la relación comercial para los ETP ofrecidos para cada una de las categorías o subcategorías, para garantizar la disponibilidad durante la ejecución del Acuerdo Marco. Para ello, el Proponente

debe presentar la constancia correspondiente para cada marca ofrecida del Fabricante o del Distribuidor Mayorista, en la cual deberá constar su relación comercial con el Fabricante o el Distribuidor Mayorista de los ETP ofrecidos. La constancia debe ir firmada por el representante legal o el suplente o la persona designada para tal fin por parte del Fabricante o Distribuidor Mayorista, y debe contener el número de contacto de la persona que firma el documento.

Si el Proponente presenta una constancia del Distribuidor Mayorista acreditando que cuenta con su respaldo para distribuir el ETP ofrecido, el Proponente debe presentar adicionalmente la constancia o certificado del Fabricante en el que acredite su relación comercial con el Distribuidor Mayorista.

Si el Proponente es plural, la cadena de distribución presentada deberá acreditarse para al menos uno de los integrantes de la figura asociativa.

En cualquier caso, la constancia debe contener entre otros, lo siguiente: (i) la manifestación de que la relación comercial del Fabricante, el Distribuidor Mayorista (cuando aplique) y el Proveedor perdurará durante la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año adicional; y (ii) la disponibilidad del suministro de los ETP al Proponente al que presenta Oferta.

Para acreditar este requisito, el proponente debe adjuntar la constancia y el Formato 1 “Marcas por categorías y subcategorías” debidamente diligenciado, en el que describa las marcas que presenta en su oferta.

Nota 1. Para la categoría de cómputo, el monitor debe ser de la misma marca de la CPU, teclado y mouse que se entrega en la Operación Secundaria.

Nota 2. La constancia para demostrar la cadena de distribución no aplica para componentes tecnológicos adicionales con valor que puede contratar la Entidad Compradora ni accesorios.

3. Programa de disposición final

El Proponente debe presentar al menos un programa de disposición final de desechos tecnológicos que se encuentre avalado por la entidad ambiental competente y una carta o convenio vigente a la fecha de cierre del proceso que acredite la relación entre el Proponente y la empresa encargada del programa de disposición final presentado. En caso de presentar el programa de Disposición Final de un Fabricante, el Proponente debe presentar la certificación proveniente de la entidad ambiental competente que lo acredite.

Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora pueden solicitar el programa de Disposición Final vigente utilizado por el Proponente en cualquier momento. El Proponente debe contar con un programa de Disposición Final durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más.

4. Canales de atención

El Proponente debe contar con los siguientes canales para atención de soporte, fallas e incidentes de los ETP: (i) línea telefónica nacional para la Entidad Compradora (teléfono fijo PBX, 018000 o celular), (ii) canal de atención web, entiéndase como un canal de atención dispuesto en la página web del Proveedor (por ejemplo: Click to call, web to Call, chat o generación de tickets, etc) (iii) correo electrónico y (iv) teléfono de al menos dos (2) personas de contacto, (nombre, cargo y

teléfonos de contacto fijo o celular). El Proponente deberá presentar un certificado firmado por el Representante Legal con la información necesaria para cumplir este requisito.

5. Gestión de incidentes / Software de gestión de servicios de Tecnología e Información

El Proponente debe presentar un certificado emitido por el Fabricante del *software* que acrediteque el *software* soporta al menos uno de los siguientes módulos ITIL (i) Administración de incidentes (ii) Administración de problemas y/o (iii) Administración de cambios.

Adicionalmente, el Proponente debe presentar alguna de las siguientes certificaciones*: (i) PinkVerify; (ii) Serview Certified Tool; (iii) glenfisPassed; (iv) Axelos Endorsed* en cualquier nivel o (v) una certificación expedida por una persona certificada en ITIL niveles *Expert o Master* que acredite que el software soporta los procesos ITIL requeridos, junto con la certificación de la persona certificada ITIL que certifica el *software*.

En caso de que el *software* sea *software* libre o un desarrollo propio, el Proponente deberá entregar una certificación emitida por el representante legal en la que indique que el *software* cuenta con los módulos requeridos y una certificación expedida por una persona certificada en ITIL niveles *Expert o Master* que acredite que el *software* soporta los procesos ITIL requeridos. Debe entregar la certificación ITIL niveles *Expert o Master* de la persona que lo certifica**.**

Todos los certificados deben ir firmados, y deben contener el número de contacto de la persona que firma el certificado correspondiente.

6. Certificación Original Equipment Manufacturer (OEM)

El Proponente debe aportar la certificación *Original Equipment Manufacturer* (OEM), vigente, que otorga el permiso para la instalación de las llaves del licenciamiento del sistema operativo, expedida por Microsoft al fabricante del computador portátil ofertado, para cada una de las marcas ofertadas.

Este requisito aplica únicamente para la subcategoría de formación y educación, para el ETP portátil.. lote 13.

Todos los certificados deben ir firmados, y deben contener el número de contacto de la persona que firma el certificado correspondiente.

7. Fichas técnicas

El Proponente debe ~~presentar~~diligenciar en el Formato 1 ~~Marcas por categorías y subcategorías, las marcas~~la marca que presenta ~~en su Oferta~~ para cada una de las categorías o subcategorías~~, del lote al que presente su Oferta.~~ definidas en cada lote, en la casilla que tengan como encabezado "MARCA- Requisito mínimo".

~~El Proponente debe allegar de cada marca presentada, un documento del Fabricante en el que indique que es viable la configuración requerida para el ETP y cumple con lo definido en el Anexo Técnico de cada categoría o subcategoría, aplica para el Lote de compra-venta.~~

~~Para la categoría de cómputo el proponente debe presentar un documento firmado por el fabricante en el que indica y garantiza, que da cumplimiento a los umbrales de rendimiento con la configuración integral del ETP con procesador con el que será entregado. Debe entregar adicionalmente un documento del Fabricante o Fabricantes de procesadores con los que el Fabricante del ETP tiene relación y que podrán entregar durante la ejecución del Acuerdo Marco, aplica para el Lote de compra venta en equipos con sistema operativo Windows y linux.~~

~~Todos los certificados deben ir firmados, y deben contener el número de contacto de la persona que firma el certificado correspondiente.~~
Teniendo en cuenta que para dar cumplimiento a la totalidad de las configuraciones de las categorías o subcategorías definidas en cada lote, el Proveedor puede presentar más de 1 marca por tipo de ETP, Colombia Compra Eficiente aclara al Proponente que para dar cumplimiento al requisito mínimo de marca, deberá diligenciar la totalidad de los campos de la columna D para cada categoría y subcategoría definida en cada lote al que presente oferta.

VI. Criterios de evaluación de las Ofertas

Colombia Compra Eficiente evalúa las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de la sección V. Requisitos habilitantes, y que cumplan con las especificaciones técnicas que hace referencia la sección Requisitos mínimos técnicos.

El proponente puede presentar oferta a una (1) o varias categorías o subcategorías del lote de compra-venta de ETP o alquiler de ETP. El proponente debe ofrecer todas las Combinatorias que se encuentran definidas para cada una de las categorías o subcategorías, al que presente Oferta. El proponente debe ofrecer como mínimo la cantidad de marcas definidas en el Formato 1 Marcas por categorías y subcategorías, las cuáles deben ser presentadas para todas las Combinatorias de la categoría o subcategoría del lote de compra-venta de ETP o alquiler de ETP.

Colombia Compra Eficiente evalúa las Ofertas por cada Categoría o Subcategoría, teniendo en cuenta el factor económico, el factor técnico adicional, el incentivo a la industria nacional previsto en la Ley 816 de 2003, y la vinculación de personal en situación de discapacidad, de acuerdo a los puntajes indicados a continuación:

Tabla 11 Puntaje por criterio de evaluación de cada categoría o subcategoría

Nº	Criterios de evaluación	Puntaje
1	Factor económico	50
2	Factor técnico	39
3	Puntaje para estimular la industria nacional	10
4	Puntaje por vinculación de personal en situación de discapacidad	1
Total puntos		**100**

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

A. Factor económico

El factor económico de cada una de los categorías o subcategorías, del lote de compra-venta de ETP o lote de alquiler de ETP, a los cuales el Proponente presente una Oferta recibe hasta 50 puntos, obtenido de la siguiente manera:

Tabla 12 Componentes del factor económico

Nº	Criterios de evaluación	Puntaje
1	Combinatorias	40
2	Servicios adicionales	10
Total puntos		**50**

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente

Para el lote de compra-venta de ETP, el Proponente podrá presentar oferta en las siguientes subcategorías de la categoría de computo y accesorios (i) PCs-sistema operativo windows, (ii) PCs-sistema operativo linux, (iii) Tiny, Miny, Micro – Sistema operativo Windows, (iv) Tiny, Miny, Micro – Sistema operativo linux (v) Tiny, Miny, Micro – Sistema operativo Mac OS (vi) AIO – Sistema operativo windows (vii) AIO – Sistema operativo Linux (viii) AIO – Sistema operativo Mac OS (ix) Thin Client – Sistema operativo Windows (x) Thin Client – Sistema operativo Linux y cero client (xi) WorkStation – Sistema operativo Windows (xii) WorkStation – Sistema operativo Linux (xiii) Formación y educación – Portátiles (xiv) Formación y educación – Tabletas (xv) ~~Portátiles –~~ Tabletas -Sistema operativo ~~Windows~~IOS (xvi) ~~Portátiles –~~ Tabletas -Sistema operativo ~~Linux~~Windows (xvii) Portátiles – Sistema operativo Windows (xviii) Portátiles – Sistema operativo Linux (xix) Portátiles-Sistema operativo Mac OS; ~~y~~ en las categorías de (i) impresión, (ii) escáner (iii) proyección de imagen y (iv) colaboración y comunicación.

Para el lote de alquiler de ETP, el Proponente podrá presentar oferta en las siguientes categorías (i) cómputo (ii) impresión; (iii) escáner y (iv) proyección de imagen.

En cada una de las categorías o subcategorías, en las cuales el proponente presente su oferta, debe tener en cuenta lo siguiente:

1) El Proponente deberá diligenciar el formato de oferta económica que corresponda a la categoría o subcategoría a la cual presente oferta; (i) el precio unitario para cada rango por cada zona de cada Combinatoria y del costo total de operación, cuando aplique, (ii) el precio unitario para cada rango por cada zona de cada servicio adicional, (iii) el precio unitario por página para cada Combinatoria, según el tamaño del papel y el porcentaje de cobertura de impresión, para la categoría de impresión del lote de alquiler de ETP.

2) El Proponente debe ofrecer un (1) único precio para cada Combinatoria sin importar el número de marcas que presente en su oferta, de acuerdo ~~el~~al mínimo exigido en el Formato 1. El precio ofrecido por cada Proponente para cada Combinatoria corresponderá al precio techo del ETP o el servicio de alquiler del ETP. El precio debe estar en pesos, sin IVA, en valores positivos y sin decimales.

3) Colombia Compra Eficiente no evaluará la Oferta económica del Proponente que no diligencie la totalidad de los precios para cada una de las Combinatorias que se relacionen en la categoría o subcategoría, según corresponda, del lote al que presentó Oferta.

4) Colombia Compra Eficiente no evaluará una Oferta económica que contenga valores en cero (0) o con decimales. En los casos donde el precio presentado por el Proponente contenga decimales, Colombia Compra Eficiente aproximara al número entero más cercano.

5) Colombia Compra Eficiente analizará las propuestas que considere contienen precios artificialmente bajos, para lo cual aplicará lo señalado en la normativa vigente y la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la cual puede ubicar en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf.

Colombia Compra Eficiente evaluará el factor económico para cada categoría o subcategoría, de la siguiente manera:

1. Lote compra – venta de ETP

El proponente quedará adjudicado por cada categoría o subcategoría, siempre y cuando presente un precio para cada una de las combinatorias que se deriven de la misma. Las categorías o subcategorías a las cuales el Proponente podrá presentar oferta son las siguientes:

Tabla 13 Oferta económica categorías o subcategorías lote compra-venta de ETP

Categoría	Subcategoría	Formato Oferta Económica
Cómputo	PC's – Sistema operativo Windows	Formato 2 – Oferta Económica Compra-Venta Cómputo A
Cómputo	PC's - Sistema operativo Linux	Formato 2 – Oferta Económica Compra-Venta Cómputo B
Cómputo	Tiny, Miny, Micro - Sistema operativo Windows	Formato 2 – Oferta Económica Compra-Venta Cómputo C
Cómputo	Tiny, Miny, Micro - Sistema operativo Linux	Formato 2 – Oferta Económica Compra-Venta Cómputo D
Cómputo	Tiny, Miny, Micro – Sistema operativo Mac OS	Formato 2 – Oferta Económica Compra-Venta Cómputo E
Cómputo	AIO - Sistema operativo Windows	Formato 2 – Oferta Económica Compra-Venta Cómputo F
Cómputo	AIO - Sistema operativo Linux	Formato 2 – Oferta Económica Compra-Venta Cómputo G
Cómputo	AIO - Sistema operativo Mac OS	Formato 2 – Oferta Económica Compra-Venta Cómputo H
Cómputo	Thin client – Sistema operativo Windows	Formato 2 – Oferta Económica Compra-Venta Cómputo I
Cómputo	Thin client – Sistema operativo Linux y cero client	Formato 2 – Oferta Económica Compra-Venta Cómputo J
Cómputo	WorkStation - Sistema operativo Windows	Formato 2 – Oferta Económica Compra-Venta Cómputo K
Cómputo	WorkStation - Sistema operativo Linux	Formato 2 – Oferta Económica Compra-Venta Cómputo L
Cómputo	Formación y educación - Portátiles	Formato 3 – Oferta Económica Compra-Venta ~~formacion~~formación educación A
Cómputo	Formación y educación - Tabletas	Formato 3 – Oferta Económica Compra-Venta formación educación B
Cómputo	Tabletas – Sistema Operativo IOS	Formato 4 – Oferta Económica Compra-Venta Móviles D
Cómputo	Tabletas – Sistema Operativo Windows	Formato 4 – Oferta Económica Compra-Venta Móviles E
Cómputo	Portátiles - Sistema operativo Windows	Formato 4 – Oferta Económica Compra-Venta Móviles A
Cómputo	Portátiles - Sistema operativo Linux	Formato 4 – Oferta Económica Compra-Venta Móviles B

Categoría	Subcategoría	Formato Oferta Económica
Cómputo	Portátiles - Sistema operativo Mac OS	Formato 4 – Oferta Económica Compra-Venta Móviles C
Impresión	N/A	Formato 5 – Oferta Económica Compra-Venta Impresión
Escáner	N/A	Formato 6 – Oferta Económica Compra-Venta Escáner
Proyección de imagen	N/A	Formato 7 – Oferta Económica Compra-Venta Proyección de Imagen
Colaboración y comunicaciones	N/A	Formato 8 Oferta Económica CompraVenta Colabo y Comun

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente

El puntaje económico se otorgará bajo la fórmula del precio mínimo máximo para cada una de las Combinatorias que se generen en la categoría o subcategoría, según corresponda, a la cual el Proponente presente oferta. La fórmula general para cada combinatoria se obtendrá a partir del resultado obtenido para cada una de las zonas.

$$PE_i = Zona\ 1 + Zona\ 2 + Zona\ 3$$

$$PE_i = PE_{max} \times \left(\frac{(P_{min} + P_{max}) - P_i}{P_{max}}\right) + PE_{max} \times \left(\frac{(P_{min} + P_{max}) - P_i}{P_{max}}\right) + PE_{max} \times \left(\frac{(P_{min} + P_{max}) - P_i}{P_{max}}\right)$$

Dónde:

PE_i= Puntaje económico del proponente *i*.
PE_{max}= Puntaje económico máximo
P_{max} = Precio máximo ofrecido
P_{min} = Precio mínimo ofrecido
P_i = Precio ofrecido por el proponente *i*.

Colombia Compra Eficiente calculará el precio promedio de cada Combinatoria por Zona sumando los precios de los rangos de cada Combinatoria y dividiéndolos en cuatro (4), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Xn = \frac{R1 + R2 + R3 + R4}{4}$$

Para aquellas categorías o subcategorías, según corresponda, en las cuáles se incluya el valor del costo total de operación – TCO –, Colombia Compra Eficiente calculará el precio promedio de cada Combinatoria por Zona sumando los precios de los rangos de cada Combinatoria y el costo total de operación – TCO –, y dividiéndolos en cinco (5), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Xn = \frac{R1 + R2 + R3 + R4 + TCO}{5}$$

Esta fórmula asigna el puntaje económico máximo al menor precio ofrecido, mientras asigna al mayor precio ofrecido una fracción del puntaje económico máximo que depende del menor y del mayor precio ofrecido.

Colombia Compra Eficiente asignará el puntaje económico de la categoría o subcategoría, a la cual el Proponente presente oferta sumando los puntajes de todas las Combinatorias definidas en el formato de oferta económica que aplique.

$$PER_i = \sum PER_{i,j}$$

Dónde:

PER_i= Es el puntaje económico total de la categoría y subcategoría, según corresponda

$PER_{i,j}$ = Es el puntaje de cada Combinatoria definido en el formato de oferta económica que aplique

2. Lote alquiler de ETP

El proponente quedará adjudicado por cada categoría del lote de alquiler de ETP, siempre y cuando presente un precio para cada una de las combinatorias que se deriven de la misma. Las categorías a las cuales el Proponente podrá presentar oferta son las siguientes:

Tabla 14 Formato oferta económica

Categoría	Formato oferta económica
Cómputo	Formato 9 – Oferta Económica Alquiler Cómputo
Impresión	Formato 10 – Oferta Económica Alquiler Impresión
Escáner	Formato 11 – Oferta Económica Alquiler Escáner
Proyección de Imagen	Formato 12 – Oferta Económica Alquiler Proyección Imagen

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente

El puntaje económico se otorgará bajo la fórmula del precio mínimo máximo para cada una de las Combinatorias que se generen en la categoría a la cual el Proponente presente oferta. La fórmula general para cada combinatoria se obtendrá a partir del resultado obtenido para cada una de las zonas.

$$PE_i = Zona\ 1 + Zona\ 2 + Zona\ 3$$

$$PE_i = PE_{max} \times \left(\frac{(P_{min} + P_{max}) - P_i}{P_{max}}\right) + PE_{max} \times \left(\frac{(P_{min} + P_{max}) - P_i}{P_{max}}\right) + PE_{max} \times \left(\frac{(P_{min} + P_{max}) - P_i}{P_{max}}\right)$$

Dónde:

PE_i= Puntaje económico del proponente *i*.
PE_{max}= Puntaje económico máximo
P_{max} = Precio máximo ofrecido
P_{min} = Precio mínimo ofrecido
P_i = Precio ofrecido por el proponente *i*.

Esta fórmula asigna el puntaje económico máximo al menor precio ofrecido, mientras asigna al mayor precio ofrecido una fracción del puntaje económico máximo que depende del menor y del mayor precio ofrecido**.**

Colombia Compra Eficiente calculará el precio promedio de cada Combinatoria por Zona sumando los precios de los rangos de cada Combinatoria y dividiéndolos en cuatro (4), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Xn = \frac{R1 + R2 + R3 + R4}{4}$$

Para la categoría de impresión, Colombia Compra Eficiente calculará el precio promedio de cada Combinatoria por Zona (i) sumando los precios de los rangos de cada Combinatoria y dividiéndolos en cuatro (4) (ii) sumando el costo por clic para cada combinatoria de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Xn = \frac{R1 + R2 + R3 + R4}{4} + \frac{Cc1 + Cc2}{2} + \frac{Co1 + Co2}{2}$$

Dónde:

X_n= Es valor promedio por zona para la categoría de impresión

$R1,R2,R3,R4$ = Es el rango de cantidad de cada Combinatoria definido en el formato de oferta económica que aplique.
$Cc1$ = Es el precio de cada Combinatoria definido para tamaño carta con 5% de cobertura.
$Cc2$ = Es el precio de cada Combinatoria definido para tamaño carta con cobertura mayor al 5%.
$Cc1$ = Es el precio de cada Combinatoria definido para tamaño oficio con 5% de cobertura.
$Cc2$ = Es el precio de cada Combinatoria definido para tamaño oficio con cobertura mayor al 5%

Colombia Compra Eficiente asignará el puntaje económico de la categoría a la cual el Proponente presente oferta sumando los puntajes de todas las Combinatorias definidas en el formato de oferta económica que aplique.

$$PER_i = \sum PER_{i,j}$$

Dónde:

PER_i= Es el puntaje económico total de la categoría y subcategoría, según corresponda

$PER_{i,j}$ = Es el puntaje de cada Combinatoria definido en el en el formato de oferta económica que aplique.

3. Servicios adicionales

Para los servicios adicionales que difieren de una zona a otra, Colombia Compra Eficiente calculará el precio promedio de los servicios adicionales sumando los precios de cada zona y dividiéndolos en tres (3), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Xn = \frac{Z1 + Z2 + Z3}{3}$$

Colombia Compra Eficiente determinará el valor total de los servicios adicionales como resultado de la sumatoria del valor ofrecido por el Proponente para cada uno de los servicios adicionales del lote al que presento su oferta.

$$P_i = \sum PRS_i$$

Dónde:

Pi= Es el valor total de los servicios adicionales

PRS_i = Es la sumatoria de los valores ofrecidos por el Proponente a cada uno de los servicios adicionales

El puntaje económico para los servicios adicionales se otorgará bajo la fórmula quebrada del precio medio para los servicios adicionales del lote en el cual el Proponente presente oferta. El proponente debe presentar oferta para todos los servicios adicionales del lote al que se presente.

$$PRS_j = PE_{max} \times \left[Y + (1 - Y) \times \left(\frac{P_{med} - P_i}{P_{med} - P_{min}}\right)\right], si\ P_i < P_{med}$$

$$PRS_j = PE_{max} \times Y \times \left(\frac{P_{max} - P_i}{P_{max} - P_{med}}\right), si\ P_i \geq P_{med}$$

Dónde:

PRS_j = Es el puntaje económico total de los Servicios adicionales
PE_{max}= Es el puntaje económico máximo
Y= Un porcentaje del PE_{max} definido por la Entidad Estatal. Este porcentaje corresponde a 0,7.
P_{med}= Precio promedio de todas las ofertas.
P_i= Precio ofrecido por el proponente *i*
P_{min}= Menor precio ofrecido
P_{max}= Máximo precio ofrecido

El puntaje económico del Proponente habilitado j en una categoría o subcategoría, es la suma del puntaje económico de: (i) las Combinatorias de la categoría o subcategoría, según aplique; y (ii) los servicios adicionales, así:

$$PTj = (PERi * 40) + (PRSj * 10)$$

Donde:

PTj: es el puntaje económico total obtenido por el Proponente habilitado j
$PERi$: Es el puntaje económico total de la categoría y subcategoría, según corresponda
$PRSj$: Es el puntaje económico total de los Servicios adicionales

B. Factor técnico adicional

Colombia Compra Eficiente define el puntaje del factor técnico adicional, tal como se muestra a

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

continuación:

Tabla 15 Factor técnico adicional

Lote	Factor técnico adicional
Compra-venta de ETP	Certificaciones ambientales
	RoHS
	80 Plus
	CE o UL
	FCC
	Satisfacción del cliente
	Certificación del personal y soporte de la marca
	Recolección de equipos y partes
	Recolección de consumibles de impresión
	Comunicación directa con el Fabricante
	Certificación centro de servicio autorizado-CSA
	Marcas
Alquiler de ETP	Certificaciones ambientales
	RoHS
	80 Plus
	CE o UL
	FCC
	Satisfacción del cliente
	Certificación del personal y soporte de la marca
	Personal certificado en itil
	Marcas

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente y MinTIC

El puntaje por factor técnico para cada categoría o subcategoría de cada lote al cual el Proponente presente oferta, se otorgará de manera proporcional al puntaje total obtenido en el Anexo 4 Puntaje factor técnico adicional.

En caso tal, que el Proponente presente más de una marca en cada categoría o subcategoría, Colombia Compra Eficiente promediará el puntaje para cada uno de los requisitos que componen el Factor técnico adicional de acuerdo a la documentación entregada por el Proponente.

1. Certificaciones ambientales

Cada Proponente debe adjuntar un documento soporte expedido por EPEAT o un laboratorio o una autocertificación ~~un laboratorio idóneo para expedir este tipo de certificaciones~~, en el cual acredite que los productos que ha certificado de cada marca en el último año, en cada una de las categorías o subcategorías, cumplen con: (i) estándares ambientales de computación verde o su equivalente y (ii) que los componentes de hardware utilizados en los equipos contienen mercurio, cadmio, plomo en un porcentaje máximo que no afecta la salud e integridad física del ser humano y del medio ambiente. ~~En caso tal que no sepresente documento soporte expedido por EPEAT o un laboratorio o una autocertificación para la totalidad de~~ las marcas, se promedia el puntaje~~.Se asigna el puntaje si la totalidad de las marcas presentadas por el Proponente, acreditan la certificación o documento expedido por un laboratorio.~~

En todo caso, las Entidades Compradoras podrán verificar que los ETP entregados en la operación secundaria, cumplen con lo señalado en la certificación expedida por EPEAT o un laboratorio o la autocertificación.

El certificado debe estar firmado, y debe contener el teléfono de contacto de la persona que firma el documento correspondiente.

2. RoHS

El proponente debe entregar la declaración de conformidad del Fabricante de cada marca ofertada en los productos de la categoría o subcategoría en la que presenta oferta. ~~Se asigna el puntaje si la totalidad de las marcas presentan~~En caso tal que no se presente la declaración de conformidad para todas las marcas, se promedia el puntaje.

La declaración de conformidad debe estar firmada, y debe contener el teléfono de contacto de la persona que firma el documento correspondiente.

3. 80 Plus

El proponente debe entregar un documento que acredite la existencia de productos certificados de cada marca o que han sido usados por la marca en los equipos, para la categoría o subcategoría en la que presento oferta, en la página web https://www.plugloadsolutions.com/80PlusPowerSuppliesDetail.aspx. Se asigna el puntaje si la totalidad de las marcas ofrecidas, presentan la certificación de cada Fabricante indicando los productos certificados de la marca o que ha usado en los equipos. En caso tal, que la cantidad de productos por Fabricante sean diferentes, se promedia el puntaje.

Tabla 16 80 Plus

Criterios para el lote de compra-venta de ETP	Criterios para el lote de alquiler de ETP	Valoración
Veinte (20) o más productos certificados por marca	Diez (10) o más productos certificados por marca	100% del puntaje
Entre diez (10) y quince (15) productos certificados por marca	Entre cinco (5) y nueve (9) productos certificados por marca	50% del puntaje
Entre cinco (5) y nueve (9) productos certificados por marca	Entre cuatro (4) y dos (2) productos certificados por marca	20% del puntaje
Cuatro (4) o menos productos certificados por marca	Un (1) producto certificado por marca	0 puntos

Fuente: Elaborado por MinTIC

Nota aclaratoria: Para el factor técnico adicional de los ETP AIO, se asigna puntaje si el Proveedor presenta documento del Fabricante indicando que los ETP a entregar AIO de 21.5" y 23.8" y 27" definidos en cada lote, en la operación secundaria serán con fuente de poder interna. De lo contrario no se asigna puntaje.

4. CE o UL

El proponente debe entregar un documento expedido por el Fabricante de cada marca, para la categoría o subcategoría en la que presento oferta, en el que ~~indica~~indique que los productos que ha comercializado a la fecha cuentan con alguna de las dos certificaciones CE o UL. Se asigna el puntaje si la totalidad de las marcas ofrecidas, presentan la certificación de cada Fabricante.

El certificado debe estar firmado, y debe contener el teléfono de contacto de la persona que firma el documento correspondiente.

5. FCC

El proponente debe entregar un documento que acredite la existencia de productos certificados de cada marca ofrecida, para la categoría o subcategoría en la que presento oferta, en la página web https://apps.fcc.gov/oetcf/eas/reports/GenericSearch.cfm. Se asigna el puntaje si la totalidad de las marcas ofrecidas presentan la certificación de cada Fabricante. En caso tal, que la cantidad de productos por Fabricante sean diferentes, se promedia el puntaje.

Tabla 17 FCC

Criterios para el lote de compra-venta de ETP	Criterios para el lote de alquiler de ETP	Valoración
Veinte (20) o más productos certificados por marca	Diez (10) o más productos certificados por marca	100% del puntaje
Entre diez (10) y quince (15) productos certificados por marca	Entre cinco (5) y nueve (9) productos certificados por marca	50% del puntaje
Entre cinco (5) y nueve (9) productos certificados por marca	Entre cuatro (4) y dos (2) productos certificados por marca	20% del puntaje
Cuatro (4) o menos productos certificados por marca	Un (1) producto certificado por marca	0 puntos

Fuente: Elaborado por MinTIC

6. Satisfacción del cliente

Para obtener puntaje en este ítem, el proponente debe allegar certificaciones de clientes a los que haya vendido o alquilado ETP, según ~~el lote al~~la categoría a la que presenta oferta, con respuesta a los siguientes criterios, sólo se tendrán en cuenta las certificaciones que contengan respuestas positivas.

El Proponente debe allegar en la certificación del cliente el estado actual del contrato. Sólo se tendrán en cuenta contratos con estado terminado o liquidado y cuyas certificaciones contengan los criterios definidos para cada ~~lote~~categoría y la respuesta sea, menos del 5% para compra-venta y dentro del término fijado para alquiler.

Para las categorías ~~o subcategorías~~ del lote de Compra-Venta de ETP, el certificado debe contener lo siguiente:

Porcentaje de equipos o partes pasados por garantía de fabrica a la fecha de expedición de la certificación:
___Menos del 5%, _Entre 5% y 10%, _Más del 10%

Se asigna el puntaje si el Proponente presenta certificaciones para todas las marcas ~~con las que presenta Oferta en este proceso~~ofrecidas; en caso tal que la cantidad de certificaciones por marca ofrecida sea diferente, se promedia el puntaje de acuerdo a la Tabla 20.

Con la presentación de una certificación por cada marca ofrecida en la categoría ~~y subcategoría~~ de cómputo, se asigna puntaje a todas las ~~categorías y~~ subcategorías de cómputo ~~de esta marca,~~

~~presentadas en la oferta~~para las cuales se ofreció dicha marca.

Para las demás categorías ~~y subcategorías~~, la certificación debe especificar el tipo de ETP y la marca entregada al cliente.

Para las categorías ~~o subcategorías~~ del lote de alquiler de ETP, el certificado debe contener lo siguiente:

Atención, tiempos de respuesta y soporte en el servicio
___Dentro del tiempo fijado,__Entre el 10% y 40% de tiempo posterior al fijado,__Superior al 50% de tiempo fijado

~~No aplica la marca para el lote de alquiler en ninguna categoría.~~ De la tabla 20 aplican la cantidad de certificaciones por categoría indicando el tipo de ETP alquilado, la especificación de la marca no aplica para ninguna categoría del lote de alquiler.

La cantidad de certificaciones se distribuye así:

Tabla 18 Certificación satisfacción del cliente

Criterios	Valoración
Diez (10) o más certificados por marca	100% del puntaje
Entre cinco (5) y nueve (9) certificados por marca	50% del puntaje
Cuatro (4) o menos certificados por marca	0 puntos

Fuente: Elaborado por MinTIC

7. Recolección de equipos y partes

El Proveedor debe anexar un documento en el que se compromete (durante la vigencia del Acuerdo Marco) con cada Entidad con la que suscribe Órdenes de Compra de cualquier categoría, a realizar la recolección de equipos tecnológicos como lo son computadores, impresoras, escáner, videoproyectores o partes de estos equipos una vez al año si la Entidad así lo requiere. El Proveedor realizará la recolección de los equipos tecnológicos de acuerdo a la categoría en la cual quedó adjudicado.

Los equipos y partes que la Entidad de baja y que requiera sean recogidos por el Proveedor deben estar ubicados en la misma sede en la cual el proveedor hizo entrega de los ETP adquiridos por el presente Acuerdo~~,~~ y sean tipos de ETP incluidos en el Catálogo del Acuerdo Marco. Los equipos y partes pueden hacer parte de la infraestructura existente en la Entidad.

En caso de requerirlo, las partes deben acordar la fecha y procedimiento para la recolección de los equipos y partes. El Proveedor debe entregar un documento de recolección de los equipos y partes.

8. Recolección consumibles de impresión

El Proveedor debe anexar un documento en el que se compromete, durante la vigencia del Acuerdo con cada Entidad con la que suscribe Órdenes de Compra en la categoría de impresión, a realizar la

recolección de los consumibles de las impresoras existentes en la infraestructura de la Entidad una vez al año si la Entidad así lo requiere.

Los consumibles que se requiera sean recogidos, deben estar ubicados en la misma sede en la cual el proveedor hizo entrega de los ETP adquiridos por el presente Acuerdo.

En caso de requerirlo, las partes deben acordar la fecha y procedimiento para la recolección de los consumibles. El Proveedor debe entregar un documento de recolección de los consumibles.

9. Comunicación directa con el Fabricante

El Proponente debe anexar un documento del Fabricante de cada marca ofrecida, para la categoría o subcategoría a la cual presente su oferta, en el que se indique el nombre y datos de contacto de la persona que puede dar información respecto a la actualización del catálogo del Acuerdo Marco, así como la verificación de aspectos técnicos de la marca y los ETP entregados por el Proveedor. Se asigna el puntaje proporcional a las marcas ofrecidas y que entreguen el cumplimiento de este requerimiento. En caso tal que la persona sea removida de su cargo o se realice algún cambio por parte del Fabricante, éste debe notificar directamente a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

10. Certificación del personal y soporte de la marca

El Proponente debe anexar el certificado otorgado al personal en los productos o servicios de cada marca ~~con la que presenta oferta~~ofrecida. Se permite asistencia a cursos, capacitación, entrenamiento o certificado otorgado por el Fabricante o Partner autorizado en el entrenamiento. En caso tal que la cantidad de personas por cada marca ofrecida sean diferentes, se promedia el puntaje.

Se limita la presentación de cantidad de personas y certificaciones por marca así:

Tabla 19 Certificación al personal

Criterios	Valoración
Cinco (5) o más personas con certificaciones en los productos o servicios de la marca ofrecida.	100% del puntaje
Tres (3) o cuatro (4) personas con certificaciones en los productos o servicios de la marca ofrecida.	50% del puntaje
Una (1) o Dos (2) personas con certificaciones en los productos o servicios de la marca ofrecida.	25% del puntaje
No cuenta con personal certificado	0 puntos

Fuente: Elaborado por MinTIC

Para la acreditación de estas certificaciones, el Proponente debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Una (1) persona puede estar certificada en productos o servicios de más de una marca.
- Para cada marca ofrecida en la categoría o subcategoría, el Proponente puede presentar la cantidad de personas indicadas en la Tabla 21.
- Las personas podrán estar certificadas en los mismos productos o servicios de la misma marca, conforme a la categoría o subcategoría en la que presento oferta. Es decir, 5

personas pueden estar certificadas en el mismo producto de una marca.

11. Centros de Servicio Autorizado

El proponente debe anexar un documento del fabricante de cada marca ~~que presenta oferta en el presente proceso~~ofrecida, en el que indique los Centros de Servicio Autorizado -CSA- por marca con los que cuenta en el país y que están en disposición de prestar el servicio de soporte técnico a los equipos en garantía. El certificado debe estar firmado, y debe contener el teléfono de contacto de la persona que firma el documento correspondiente.

Se acepta la presentación de varias sedes, sucursales o puntos de atención técnica de la marca de un mismo Centro de Servicio Autorizado, siempre y cuando se encuentren en ciudades diferentes, sólo se contempla un Centro de Servicio Autorizado, sede, sucursal o punto de atención por marca por ciudad. En caso tal que la cantidad de Centros de Servicio Autorizado por cada marca ofrecida sean diferentes, se promedia el puntaje.

La certificación debe contener como mínimo los siguientes datos: Nombre del Centro de Servicio Autorizado, sede, sucursal o punto de atención técnico, ciudad, dirección, número de teléfono fijo, número de línea de atención a nivel nacional 018000 (si la tiene) y horario de atención.

Se limita la cantidad de Centro de Servicio Autorizado, sede, sucursal o punto de atención por cada marca ofrecida, así~~:~~

Tabla 20 Centro de servicio autorizado

Criterios	Valoración
Siete (7) centros de servicio autorizado, sede, sucursal o punto de atención o más por marca en diferentes ciudades	100% del puntaje
Entre tres (3) y seis (6) centros de servicio autorizado, sede, sucursal o punto de atención por marca en diferentes ciudades	50% del puntaje
Uno (1) o dos (2) centros de servicio autorizado, sede, sucursal o punto de atención por marca en diferentes ciudades	25% del puntaje
No cuenta con centros de servicio autorizado, sede, sucursal o punto de atención de la marca	0 puntos

Fuente: Elaborado por MinTIC

12. Personal certificado en gestión del servicio (ITIL V3)

El Proponente debe anexar el certificado en ITIL Foundation V3 o superior de cada persona que presente con el fin de garantizar buenas prácticas para la gestión de servicios de tecnologías de la información durante la ejecución del Acuerdo, certificación que debe estar vigente al momento de presentación de la oferta. El proponente deberá suministrar la certificación ITIL Foundation V3 o superior.

Se limita la cantidad de personas certificadas en ITIL Foundation V3 o superior así:

Tabla 21 Certificado en gestión del servicio ITIL V3

Criterios	Valoración
Cuatro (4) o más personas certificadas en ITIL Foundation V3 o superior	100% del puntaje
Dos (2) o tres (3) personas certificadas en ITIL Foundation V3 o superior	50% del puntaje
Una (1) persona certificada en ITIL Foundation V3 o superior	25% puntos
No cuenta con personas certificadas en Itil	0 puntos

Fuente: Elaborado por MinTIC

13. Marcas

Colombia Compra Eficiente otorgará puntaje a aquellos proponentes que relacionen marcas adicionales a la mínima solicitada para dar cumplimiento a los requisitos mínimos técnicos. Para ello, deberá cumplir con las mismas condiciones exigidas en el pliego de condiciones so pena de no ser puntuada. Para ello, el Proponente debe diligenciar las columnas del Formato 1 que tengan en su encabezado "MARCA- Factor técnico adicional", tantas veces como marcas adicionales presente en su oferta.

En ningún caso, Colombia Compra Eficiente tomará las marcas definidas en las columnas del Formato 1 que tengan en su encabezado "MARCA- Factor técnico adicional" como la marca mínima solicitada para dar cumplimiento al requisito mínimo técnico.

Colombia Compra Eficiente asignará un número de puntaje adicional por cada marca adicional presentada de manera proporcional.

Teniendo en cuenta que, para dar cumplimiento a la totalidad de las configuraciones de las categorías o subcategorías definidas en cada lote, el Proveedor puede presentar más de 1 marca, por tanto, se consideran marcas adicionales para obtener puntaje adicional todas aquellas marcas definidas en las columnas MARCA- Factor técnico adicional y que no hagan parte del requisito mínimo MARCA - Requisito mínimo.

C. Puntaje para estimular la industria nacional

1. Lote compra-venta de ETP

Los Proponentes habilitados reciben el puntaje de apoyo a la industria nacional, por Bien Nacional o por incorporación de bienes y servicios colombianos en bienes extranjeros, por cada categoría o subcategoría, en los cuales presenten una Oferta. Colombia Compra Eficiente en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Bien Nacional y de incorporación de bienes y servicios colombianos en un mismo Bien.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la Tabla 24.

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Tabla 22 Puntaje por estimular la industria nacional

Criterios de evaluación	Puntaje
Bien Nacional o con trato nacional	10
Incorporación de bienes y servicios colombianos	5
Puntaje máximo para estimular a la industria nacional	**10**

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente

(a) Bien nacional o con trato nacional

Colombia Compra Eficiente asignará 10 puntos a la Oferta de: (i) Bienes Nacionales; o (ii) con trato nacional.

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compra pública en la evaluación, Colombia Compra Eficiente asignará los puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes Nacionales, o con trato nacional para todos los productos de la categoría o subcategoría en la cual presento oferta, si el bien pertenece a alguno de los países establecidos en la Sección VIII. Acuerdos Comerciales y trato nacional o cuyo Registro de Producción de Bien Nacional (RPBN) contenga las siguientes partidas arancelarias. La verificación del registro de productor nacional la hará directamente Colombia Compra Eficiente, en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) con las partidas arancelarias definidas:

Tabla 23 Partidas arancelarias

Categorías (con sus respectivas subcategorías)	Partidas arancelarias
Cómputo	8471.30.00.00 8471.41.00.00 8471.50.00.00
Impresión	8443.31.00.00 8443.32.19.00 8443.39.10.00
Escáneres	8471.90.00.00
Proyección de imagen	8528.52.00.00 8528.69.00.00
Colaboración y Comunicaciones	8518.30.00.00 8518.29.00.00 8517.18.00.00 8517.61.00.00

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente

En caso de recibir estos puntos por Bien Nacional o con trato nacional, el Proponente debe garantizar que suministrará los Bienes Nacionales o con trato nacional ofrecidos y no disminuirá dicha cantidad durante la ejecución del Acuerdo Marco.

El RPBN debe ser presentado por el Proponente o por alguno de los integrantes del Proponente plural .

El Proponente que presente oferta en alguna de las subcategorías de la categoría de cómputo e impresión recibe hasta 10 puntos por Bien Nacional los cuales serán asignados de la siguiente forma: si cuenta con una (1) de las subpartidas arancelarias de la Tabla 25 recibirá 3 puntos, si cuenta con dos (2) de las subpartidas arancelarias recibirá 7 puntos y si cuenta con tres (3) de las

subpartidas arancelarias recibirá 10 puntos. El Proponente que presente oferta en la categoría de escáneres recibe 10 puntos por Bien Nacional si tiene registrada la subpartida arancelaria especificada en la Tabla 25. El Proponente que presente oferta en las categorías de impresión y proyección de imagen, recibe hasta 10 puntos por Bien Nacional los cuales serán asignados de la siguiente forma: si cuenta con una (1) de las subpartidas arancelarias de la Tabla 25 recibirá 5 puntos, si cuenta con dos (2) de las subpartidas arancelarias recibirá 10 puntos. El proponente que presente oferta en la categoría de colaboración y comunicaciones recibe hasta 10 puntos por Bien Nacional los cuales serán asignados de la siguiente forma: si cuenta con una (1) de las subpartidas arancelarias de la Tabla 25, recibirá 2 puntos si cuenta con dos (2) de las subpartidas arancelarias recibirá 4 puntos, si cuenta con tres (3) de las subpartidas arancelarias recibirá 7 puntos y si cuenta con cuatro (4) de las subpartidas arancelarias recibirá 10 puntos.

El Proponente obtiene el puntaje por trato nacional si certifica que todas las Combinatorias de la categoría o subcategoría en la que presente su Oferta, son originarios de los Estados mencionados en la Sección VIII. Acuerdos Comerciales y trato nacional, obtiene 10 puntos. En caso tal, que el Proponente no acredite alguna Combinatoria obtiene cero (0) puntos en la categoría o subcategoría en la que presento oferta.

(b) Incorporación de servicios colombianos

Si el Proponente no ofrece Bienes Nacionales ni con trato nacional, Colombia Compra Eficiente debe asignar cinco (5) puntos a los Proponentes que incorporen por lo menos el 70% de su personal profesional, técnico u operativo colombiano. Para recibir el puntaje por la incorporación de servicios colombianos en bienes extranjeros, el Proponente debe adjuntar el Formato 19 – Certificado de incorporación de componente colombiano firmado por el representante legal. En caso de recibir estos cinco (5) puntos, el Proponente debe garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Acuerdo Marco.

2. Lote de alquiler de ETP

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación, Colombia Compra Eficiente asignará: (a) 10 puntos a los Proponentes de servicios nacionales o con trato nacional que demuestren la prestación de alquiler de ETP o (b) 5 puntos a los Proponentes extranjeros que demuestren la incorporación de por lo menos el 70% de personal profesional, técnico u operativos nacional en la prestación de alquiler de ETP. Si el Proponente es extranjero e incorpora personal profesional, técnico u operativo, el Proponente debe garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Bien Nacional y de incorporación de bienes y servicios colombianos a un mismo Proponente.

D. Incorporación de Trabajadores en Situación de Discapacidad

Colombia Compra Eficiente asignará un (1) punto del puntaje total al Proponente que acredite el mínimo de personas con discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar el Formato 16- Vinculación de personas con discapacidad – Puntaje suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda. Mediante este formato el Proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

Los supervisores de cada Orden de Compra deben verificar durante la ejecución del contrato que los Proveedores mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la Oferta.

VII. Reglas para la presentación de la Oferta

A. Presentación

El Proponente debe presentar su Oferta y la carta de presentación de la Oferta, Formato 17 – Carta de presentación de la oferta, en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en esta sección para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

La garantía de seriedad de la Oferta es el único documento que debe ser entregado por el Proponente en las oficinas de Colombia Compra Eficiente ubicadas en la carrera 7 No. 26-20, piso 17, de la ciudad de Bogotá D.C., según lo señala el Cronograma del proceso publicado en SECOP II.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y en el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación CCENEG-018-1-2019 en el SECOP II.

El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación CCENEG-018-1-2019 para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales o consorcios, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la Oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección X.D. del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica que presenta la Oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la Oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la Oferta en el SECOP II sea distinto del Proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.

El proponente puede presentar oferta a una (1) o varias categorías o subcategorías del lote de compra-venta de ETP o alquiler de ETP. El proponente debe ofrecer todas las Combinatorias que se encuentran definidas para cada una de las categorías o subcategorías, al que presente Oferta.

El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario – y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación CCENEG-018-1-2019 en el SECOP II para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados y en la sección V del pliego de condiciones.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el apartado – Cuestionario – la Oferta económica, completando la totalidad de la lista de precios (nombre en el SECOP II).

Los precios de la Oferta económica deben ser valores numéricos enteros mayores a cero (0), en caso contrario la Oferta no será evaluada. Se exceptúan aquellos casos en que los componentes tecnológicos adicionales con valor no apliquen a la totalidad de las marcas presentadas para el tipo de ETP, caso en el cual el Proveedor debe poner NO APLICA en la oferta económica.

El SECOP II no permite presentar la Oferta si el apartado –Cuestionario- no está totalmente diligenciado.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma publicado en el SECOP II.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de estas.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación CCENEG-018-1-2019 está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II. Los interesados deben aportar la información requerida en las dos fuentes para presentar sus Ofertas en el Proceso de Contratación.

1. Requisitos habilitantes

Colombia Compra Eficiente debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes en la oportunidad a la que se refiere el Cronograma señalado en el SECOP II y publicará un informe en SECOP II.

Colombia Compra Eficiente solicitará a los Proponentes subsanar o aclarar la información en la oportunidad establecida en el Cronograma.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

(a) Capacidad jurídica

i. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o si el Proponente es plural, el de cada uno de sus miembros. El certificado debe haberse expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre.
ii. Copia del acuerdo de conformación del Proponente plural en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural y sus responsabilidades, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Adicionalmente, el representante del Proponente plural deberá dejar constancia expresa e inequívoca que cada uno de los integrantes del Proponente responderá en forma solidaria e integral por las obligaciones y responsabilidades que adquieran en el Acuerdo Marco objeto del presente proceso de licitación, condición que deberá dejar expresa con la aclaración que las Pólizas no se expiden bajo la modalidad de coaseguro.
iii. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado del Proponente singular o de cada uno de los miembros del Proponente plural.
iv. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales para participar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.
v. Certificado del RUP para Proponentes nacionales. Si el Proponente es plural, el de cada uno de sus miembros.
vi. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte, para lo cual debe presentar el Formato 2.
vii. Acta de la Junta Directiva en la que conste la autorización para participar en el proceso de selección para el Acuerdo Marco, en caso de que se requiera.

(b) Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere el literal B de la sección V. Requisitos habilitantes, el Proponente debe presentar el certificado del RUP. Se sugiere que el Proponente subraye en el RUP los contratos con los cuales acredita la experiencia, ~~y~~ adjunte las certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar dicha experiencia y diligencie el Formato 18. -

(c) Capacidad financiera y organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere los literales C y D de la sección V. Requisitos habilitantes, el Proponente debe presentar el certificado RUP.

2. Presentación del factor económico

El Proponente debe incluir en el apartado – Cuestionario – la Oferta económica, completando la totalidad de la lista de precios de las categorías o subcategorías del lote o los lotes a los que presenta oferta en la Plataforma SECOP II y anexar el Formato de oferta económica que aplique, en el apartado – Documentos de la Oferta -. Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente los precios del Formato de oferta económica que aplique según la categoría o subcategoría del lote al cual presentó oferta.

El Proponente debe diligenciar en el SECOP II la Oferta según la categoría o subcategoría del lote para el que presenta su Oferta. El Proponente puede presentarse a las categorías o subcategorías de uno (1) o los dos (2) lotes.

El Proponente debe presentar la Oferta Económica en el SECOP II de la siguiente manera: (i) desplegar la "Lista de precios" de la categoría o subcategoría del lote para el que presenta su Oferta; (ii) diligenciar con precio $0 en la categoría o subcategoría del lote para el que presenta su Oferta; y (iii) descargar, diligenciar y cargar el Formato de oferta económica que aplique (excel) que contiene los espacios para diligenciar la Oferta económica para cada categoría o subcategoría del lote para el que presenta su Oferta.

El Proponente debe diligenciar el Formato de oferta económica que aplique, incluyendo los precios en pesos y sin IVA por cada categoría o subcategoría del lote para el que presenta su Oferta, los precios deben ser mayores a cero (0), en todo caso deben ser número enteros positivos. Para las categorías del lote de alquiler de ETP, los precios ofrecidos por el proponente deben corresponder al valor del servicio por mes (corresponde a 30 días).

El Proponente deberá diligenciar el formato de oferta económica que corresponda a la categoría o subcategoría a la cual presente oferta; (i) el precio unitario para cada rango por cada zona de cada Combinatoria y del costo total de operación, cuando aplique, (ii) el precio unitario para cada rango por cada zona de cada servicio adicional, (iii) el precio unitario por página para cada Combinatoria, según el tamaño del papel y el porcentaje de cobertura de impresión, para la categoría de impresión del lote de alquiler de ETP.

El Proponente debe ofrecer un (1) único precio para cada Combinatoria sin importar el número de marcas que presente en su oferta~~, de acuerdo el mínimo exigido en el Formato 1.~~. El precio ofrecido por cada Proponente para cada Combinatoria corresponderá al precio techo del ETP o el servicio de alquiler del ETP.

Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente las Ofertas que se encuentren completamente diligenciadas, es decir, que indiquen precio para todas las Combinatorias de cada categoría o subcategoría del lote para el que presenta su Oferta. Los campos que contengan caracteres diferentes a un valor numérico no serán tenidos en cuenta para el puntaje.

Cuando el proponente presente precios con decimales en su oferta económica, Colombia Compra

Eficiente aproximará al número entero más cercano.

3. Presentación del factor técnico

El Proponente debe presentar el factor técnico en el SECOP II. El Proponente debe incluir en su Oferta la presentación del factor técnico, teniendo en cuenta lo siguiente: Los documentos deben estar discriminados en carpetas independientes por cada una de las categorías o subcategorías del lote al que presente su oferta.

En caso tal, que el Proponente presente oferta a categorías o subcategorías de los dos lotes; el Proponente debe generar dos carpetas independientes (formato zip), una que incluya las carpetas correspondientes a las categorías ~~o~~y subcategorías del lote de compra-venta de ETP y otra que incluya las carpetas correspondientes a las categorías del lote de alquiler de ETP a las que presente oferta.

Los documentos u archivos deben nombrarse conforme a la información que se encuentre contenida en el documento u archivo adjunto.

Las certificaciones deben ir firmadas y con el teléfono de contacto de la persona que firma el documento correspondiente.

4. Puntaje para estimular la industria nacional

Colombia Compra Eficiente debe verificar el puntaje para estimular la industria nacional conforme a lo establecido en el literal C de la sección VI. Criterios de evaluación de las Ofertas.

5. Evaluación de las Ofertas

Colombia Compra Eficiente debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V. Requisitos habilitantes y cuyos precios de la Oferta económica sean valores numéricos enteros mayores a cero (0). En caso tal que el Proponente presente su oferta económica con decimales, Colombia Compra Eficiente aproximará al valor entero más cercano.

6. Rechazo

Colombia Compra Eficiente rechazará las Ofertas que: (i) no cumplan con los requisitos habilitantes de que trata la sección V; o (ii) fueron presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; o (iii) fueron presentadas por Proponentes que no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 1 ~~o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación~~; o (iv) fueron presentadas por un Proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta; o (v) no presentó la garantía de seriedad de la Oferta previo al momento del cierre del Proceso de Contratación; o (vi) los precios ofrecidos en la Oferta económica por alguno de los Proponentes es menor o igual a cero (0) o ninguno.

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

B. Indisponibilidad

Colombia Compra Eficiente informa a los participantes que, en caso de generarse indisponibilidad de la plataforma, se deberá aplicar el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, el cual podrá ser consultado en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

El correo dispuesto para comunicaciones en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma es: agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co

VIII. Acuerdos Comerciales y trato nacional

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Tabla 24 Acuerdos Comerciales Colombia para el lote de compraventa de ETP

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México Perú	Sí Sí	Sí Sí	No No	Sí Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tabla 25 Acuerdos Comerciales Colombia para el lote de alquiler de ETP

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México Perú	Sí Sí	Sí Sí	No No	Sí Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, Colombia Compra Eficiente concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

IX. Adjudicación

Colombia Compra Eficiente adjudicará el Acuerdo Marco a los Proponentes habilitados cuyas ~~Ofertas: (i) obtengan los mayores puntajes totales en cada Categoría o Subcategoría (ii) cumplan con los requisitos mínimos técnicos y (iii) cumplan con la cantidad mínima de marcas en el Formato 1 para cada una de las categorías y subcategorías, de acuerdo con las reglas establecidas en esta sección.~~

Colombia Compra Eficiente adjudicará el Acuerdo Marco a los Proponentes habilitados cuyas Ofertas: (i) obtengan los mayores puntajes totales en cada Categoría o Subcategoría y (ii) cumplan con los requisitos mínimos técnicos ~~y (iii) cumplan con la cantidad mínima de marcas en el Formato 1~~ para cada una de las categorías y subcategorías, de acuerdo con las reglas establecidas en esta sección.

Para promover la pluralidad de marcas en la Operación Principal y la competencia en la Operación Secundaria, Colombia Compra Eficiente tendrá en cuenta la marca ofrecida por los Proponentes habilitados en la operación principal para en las subcategorías de la categoría de cómputo. En razón a lo anterior, Colombia Compra Eficiente verificará Colombia Compra Eficiente determina que para cada una de las reglas establecidas en la Tabla 26, si entre las ofertas con mayor puntaje para ser adjudicadas hay (i) tres (3) o menos marcas diferentes o (ii) todas las ofertas tienen una marca en común; Colombia Compra Eficiente descartará las ofertas habilitadas con menor puntaje para adjudicar en su lugar ofertas que contengan marcas diferentes continuando la adjudicación en el orden del puntaje obtenido, hasta tener cinco (5) marcas diferentes entre las ofertas adjudicadas o al menos la tercera parte de las ofertas contengan una marca que no sea común a todas las ofertas. se establecerá un cupo de adjudicación del 50% de Proponentes para una misma marca. Una vez, se adjudique el porcentaje señalado , Colombia Compra Eficiente descartará las ofertas siguientes, y adjudicará el cupo del 50% restante, a los Proponentes que presenten marcas diferentes. De no existir suficientes ofertas con marcas diferentes, Colombia Compra Eficiente continuará adjudicando proponentes en el orden definido por el puntaje total obtenido hasta completar el número máximo de ~~proponentes adjudicados conforme a las reglas establecidas en la Tabla 26.~~

En caso tal que los Proponentes habilitados en una categoría o subcategoria no permita descartar las ofertas; se adjudicará la totalidad de los cupos, sin tener en cuenta la limitación de cupos por marca. Para las subcategorías (i) Tiny, mini, micro – sistema operativo Mac OS (ii) AIO – sistema operativo Mac OS (iii) Tabletas IOS y Android (iv) Portátiles – sistema operativo Mac OS, Colombia ~~Compra Eficiente no aplicará la regla de adjudicación por cupos.~~

En todo caso los Proponentes deben garantizar la disponibilidad de las marcas presentadas en la categoría o subcategoría del lote al que se le adjudicó.

Tabla 26 Número máximo de Proponentes adjudicados

No. de Proponentes habilitados	No. máximo de Proponentes adjudicados
Categorías y Subcategorías del Lote de compra-venta de ETP	
1-2	0
3	3
4	4

No. de Proponentes habilitados	No. máximo de Proponentes adjudicados
Categorías y Subcategorías del Lote de compra-venta de ETP	
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10-14	$Proponentes\ habilitados - 1$
15-19	$Proponentes\ habilitados - 2$
20-24	$Proponentes\ habilitados - 3$
25-29	$Proponentes\ habilitados - 4$
30-39	$Proponentes\ habilitados - 5$
Mayor ~~a 4~~o igual a ~~400~~ ~~Cuando la cantidad de Proponentes habilitados es par~~40	$piso\ \frac{(101+n)}{4}, n \geq 40$
~~Mayor a 40 Cuando la cantidad de Proponentes habilitados es impar~~	
~~Mayor a 40 Cuando la cantidad de Proponentes habilitados es impar~~	
~~Mayor a 40 Cuando la cantidad de Proponentes habilitados es impar~~	
~~Mayor a 40 Cuando la cantidad de Proponentes habilitados es impar~~	
Categorías del Lote de alquiler de ETP	
1-2	0
3	3
4	4
5	5
6-7	$Proponentes\ habilitados - 1$
8-10	$Proponentes\ habilitados - 2$
11-13	$Proponentes\ habilitados - 3$
Más de 14	$Proponentes\ habilitados - 4$

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente

Si hay empate, Colombia Compra Eficiente aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

De persistir el empate, Colombia Compra Eficiente asignará un número a cada uno de los

Proponentes empatados de acuerdo con el orden alfabético del nombre del Proponente indicado en el Formato 17. Posteriormente debe calcular el residuo entero de dividir el número entero (los números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día siguiente del cierre sobre el número de Proponentes empatados. El Proponente cuyo número asignado coincida con el residuo entero debe ser seleccionado. En caso de que el residuo sea cero, el Proponente con el mayor número asignado debe ser seleccionado.

- i. Colombia Compra Eficiente ordena a los Proponentes empatados en orden alfabético utilizando el nombre del Proponente indicado en el Formato 17. Una vez ordenados, Colombia Compra Eficiente le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- i. Seguidamente, Colombia Compra Eficiente toma la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera del día hábil siguiente al cierre del Proceso de Contratación. A esta parte entera, Colombia Compra Eficiente la divide entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- ii. Realizados estos cálculos, Colombia Compra Eficiente debe seleccionar a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), Colombia Compra Eficiente debe seleccionar al Proponente con el mayor número asignado.

Colombia Compra Eficiente repetirá este procedimiento en caso de que persistan empates entre Proponentes.

X. Reglas para la audiencia pública de adjudicación o declaratorio de desierta

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2., del Decreto 1082 de 2015, la adjudicación del presente proceso de licitación se realizará en audiencia pública, de la cual se levantará un acta que será publicada en la plataforma SECOP II y en la cual los interesados podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

A continuación, se establecen las siguientes reglas:

1. Los oferentes deberán asistir a la audiencia pública con suficiente tiempo de anticipación a la audiencia que iniciará en la fecha y hora señalada para tal efecto en el cronograma establecido en el proceso.
2. Solo podrán participar en la audiencia, los oferentes que se encuentren representados por su representante legal o por apoderado debida y expresamente autorizado para representarlo, caso en el cual, el poder deberá estar debidamente presentado con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos (otorgado y aceptado) y en original. Dicho documento estará acompañado con el correspondiente documento de identidad.
3. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, ni mucho menos para efectuar nuevas observaciones al informe de evaluación.

4. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

5. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, y por el término de diez (10) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

6. Toda intervención deberá ser hecha por el representante legal del oferente o su apoderado, estará limitada a la duración máxima que la Entidad haya señalado con anterioridad.

7. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas de este tipo de audiencias conforme a los principios de buena fe, transparencia, moralidad y equidad.

8. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de esta, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

9. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si la entidad ha dado a conocer oportunamente su texto con la debida antelación para su lectura por parte de los oferentes.

10. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

XI. Riesgos

A continuación, se identifican los riesgos previsibles del Proceso de Contratación del Acuerdo Marco que afectan la ejecución del contrato:

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Tabla 27 Mapa de identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Operación Principal	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso.	2	4	6	Alto	No	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco	Analizando las ofertas y observaciones al Proceso de Contratación.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	2	~~4~~ 3	6	Alto	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	Establecer suficientes cupos de Proveedores	2	~~4~~ 3	5	Medio	Sí	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificando condiciones de terminación anticipada	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de Proponentes	Poca competencia en la Operación Principal	2	3	5	Medio	Colombia Compra Eficiente	Socialización del Acuerdo Marco.	1	3	4	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	Revisando el interés de Proveedores registrados en SECOP II	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor del ETP	4	2	6	Alto	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	2	2	4	Bajo	Sí	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Revisando las comunicaciones de los Proveedores	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad Compradora	Estipulación contractual que permita revisar los precios periódicamente frente a la variación de la TRM	4	~~2~~1	~~6~~5	~~Alto~~Medio	~~No~~Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Revisando la TRM publicada por el Banco de la República	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el pago del ETP o canon de alquiler del ETP	Disminución del flujo de caja del Proveedor	~~3~~44	~~2~~33	~~5~~77	~~Medio~~Alto~~Alto~~	Entidad Compradora	Fecha máxima de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno	2	~~2~~33	~~4~~55	~~Bajo~~Medio~~Medio~~	~~No~~Si~~Si~~	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra	En la ocurrencia del evento
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo o lugar de entrega de los ETP	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	3	4	7	Alto	Proveedor	Sanciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco	1	4	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra	Permanente
~~8~~	E	E	E	O	~~Incumplimiento de las condiciones técnicas mínimas~~	~~Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora~~	2	4	6	Al	P r	Estipulación ~~contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria~~	1	4	5	M e	S	~~Colo mbia Comp ra~~	~~En la redacción de los Documentos del Proceso. En la entrega de los ETP solicitados en la Orden de Compra~~	~~Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora~~	~~Revisando en la entrega de los ETP que cumplan con lo definido en el Catálogo y las Fichas Técnicas y con la marca ofrecida por el Proveedor en la Operación~~	~~Permanente~~

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
																					~~Principal~~	
~~9~~	~~Específico~~	~~Externo~~	~~Ejecución~~	~~Operacional~~	~~Entrega de ETP defectuoso~~	~~Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora~~	2	4	6	~~Alto~~	~~Proveedor~~	~~Estipulación de ANS en el Acuerdo Marco. Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria.~~	1	4	5	~~Medio~~	~~Si~~	~~Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora~~	~~En la redacción de los Documentos del Proceso. En la entrega de los ETP solicitados en la Orden de Compra.~~	~~Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora.~~	~~Revisando en la entrega de los ETP y aplicando los ANS definidos en el Acuerdo Marco.~~	~~Permanente~~
~~10~~ 8	Es	Ex	Ej	Ec	Desabastecimiento de alguna Combinatoria debido a suspensión o exclusión en el mercado	Indisponibilidad de ETP para las Entidades compradoras	4	4	8	Al~~t~~	Pr	Estipulación contractual que permita la actualización y eliminación de Combinatorias de ETP del Catálogo del	2	2	4	Ba	S	Colombia Compra	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Comunicando a Colombia Compra Eficiente para realizar la actualización, o suspensión de Combinatorias	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	o				nacional						y	Acuerdo Marco									en el Catalógo	
T1 99	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Las especificaciones técnicas del ETP entregado no coinciden con las definidas en el Catálogo	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	3	4	7	Alto	Proveedor	Funciones expresas del supervisor en la Operación Secundaria	2	3	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la entrega de los ETP solicitados en la Orden de Compra	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	Revisando en la entrega de los ETP	Entre la colocación de la Orden de Compra y la entrega del ETP
T2 10 10	Ge	Ex	Ej	Op	Discontinuidad del insumo, parte o repuesto de los ETP.	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora. Incumplimiento de la obligación de disponibilidad	3	2	5	Al t	Pr	Estipulación contractual que permita la imposición de multas al Proveedor	2	2	4	Ba	S	Colo mbia Comp ra	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Comunicando a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente para redefinir plazos de entrega y actualizar las	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
				a		de los ETP.															Combinatorias del Catálogo.	
~~11~~ ~~3~~1 1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, deterioro o hurto del ETP antes de la entrega	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	2	4	6	Alto	Proveedor	Disposición en el Acuerdo Marco que hace responsable al Proveedor hasta la entrega del ETP.	1	4	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	Verificando en la administración del Acuerdo Marco	Entre la colocación de la Orden de Compra y la entrega del ETP.
~~12~~ ~~4~~1 2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Indebida Disposición Final de ETP	Contaminación ambiental, afectación en la salud de la población y no cumplimiento de la normativa relacionada.	3	~~5~~4 4	~~8~~7 7	~~Extremo~~Alto Alto	Proveedor	Disposición en el Acuerdo Marco sobre el particular.	1	~~5~~4 4	~~6~~5 5	~~Alto~~Medio Medio	No	Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Verificando en la administración del Acuerdo Marco. En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
~~13~~ ~~5~~1 3	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Interrupciones temporales o definitivas en la prestación del servicio de soporte de los ETP	Incumplimiento de los ANS	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que garantice los ANS. Descuentos y sanciones a los Proveedores por incumplimiento de los ANS	2	3	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente
~~14~~ ~~6~~1 4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de ETP por el volumen solicitado por la Entidad Compradora	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora. Incumplimiento de la obligación de disponibilidad de los ETP.	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita a la Entidad Compradora colocar órdenes de compra a diferentes proveedores y marcas con base en la cantidad adquirida en la orden de compra.	2	3	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de Colombia Compra Eficiente por un valor de 1.000 SMMLV y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios.

B. Garantía de cumplimiento

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente y las entidades compradoras con régimen especial de contratación.

Por su parte, durante la operación secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora

1. Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor estimado del Acuerdo Marco, el cual se encuentra discriminado para cada una de las cinco (5) categorías del lote de compra-venta de ETP o cuatro (4) categorías del lote de alquiler de ETP, según aplique.

Los Proveedores deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente y las entidades compradoras de régimen especial, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 28 Suficiencia de la garantía por Categoría para el lote de compra-venta de ETP

Categoría	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1[6]	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$102.000\ millones * 10\%}{No.\ de\ Proveedores\ adjudicados\ Categoría\ 1}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$102.000\ millones * 10\%}{No.\ de\ Proveedores\ adjudicados\ Categoría\ 2}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
3	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$102.000\ millones * 10\%}{No.\ de\ Proveedores\ adjudicados\ Categoría\ 3}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
4	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$102.000\ millones * 10\%}{No.\ de\ Proveedores\ adjudicados\ Categoría\ 4}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
5	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$102.000\ millones * 10\%}{No.\ de\ Proveedores\ adjudicados\ Categoría\ 5}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente

Tabla 29 Suficiencia de la garantía por Categoría para el lote de alquiler de ETP

Categoría	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$11.750\ millones * 5\%}{No.\ de\ Proveedores\ adjudicados\ Categoría\ 1}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$11.750\ millones * 5\%}{No.\ de\ Proveedores\ adjudicados\ Categoría\ 1}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
3	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$11.750\ millones * 5\%}{No.\ de\ Proveedores\ adjudicados\ Categoría\ 1}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.
4	Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$11.750\ millones * 5\%}{No.\ de\ Proveedores\ adjudicados\ Categoría\ 1}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.

Fuente: Elaborado por Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores adjudicados al finalizar la adjudicación para cada lote.

En caso de prórroga Acuerdo Marco, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento de este y por y un (1) año más.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

2. Garantía de cumplimiento a favor de las entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 30.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 30 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para alquiler) o calidad de los bienes (aplica para compra-venta)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y ~~un~~seis (~~1~~6) ~~año~~meses más. NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

XIII. Acuerdo Marco

A. Operación Principal del Acuerdo Marco

1. Partes del Acuerdo Marco de Precios

Las partes del Acuerdo Marco de Precios serán los Proponentes que hayan resultado adjudicatarios en la licitación pública y Colombia Compra Eficiente. Las Entidades Estatales son parte del Acuerdo Marco a partir de la colocación de la Orden de Compra.

2. Objeto del Acuerdo Marco de Precios

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la compra de ETP o Alquiler de ETP alamparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

3. Catálogo

Colombia Compra Eficiente es responsable de publicar el Catálogo, actualizarlo y promover que las Entidades Estatales adquieran o alquilen ETP al amparo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente debe actualizar el Catálogo cuando haya lugar a ajustes de acuerdo con lo establecido en la minuta.

Colombia Compra Eficiente publica en el Catálogo el precio máximo de cada Producto ofrecido por cada Proveedor. El precio del Producto en la Operación Secundaria es el precio ofrecido en la Cotización vinculante por el Proveedor, el cual debe estar expresado en pesos colombianos y ser menor o igual al precio ofrecido por el Proveedor en el Catálogo.

El precio publicado en el Catálogo incluye: (i) el valor del Producto sin IVA; (ii) el costo de entrega en las sedes de la Entidad Compradora señaladas en la Solicitud de Cotización; y (iii) el certificado de conformidad o las pruebas técnicas.

4. Tienda Virtual del Estado Colombiano

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los Proveedores y de las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, un aplicativo en el SECOP donde se llevan a cabo las

transacciones derivadas de los Acuerdos Marco. Colombia Compra Eficiente está encargada de publicar el Acuerdo Marco en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada.

5. Vigencia del Acuerdo Marco de Precios

El Acuerdo Marco tendrá un plazo de duración de dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año o más, según Colombia Compra Eficiente lo considere pertinente. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de cada una de las categorías y subcategorías (según corresponda) que se encuentran definidas para el lote de compra-venta y el lote de alquiler de ETP que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de tres (3) Proveedores por cada categoría y subcategoría (según corresponda) del lote de compra-venta y el lote de alquiler de ETP manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el término de duración del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a un (1) año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y un (1) año más.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada una categoría o subcategoría de un lote del Acuerdo Marco si menos de tres (3) Proveedores del ETP están en capacidad de suministrar los bienes.

La vigencia del Acuerdo Marco será la comprendida entre el plazo del Acuerdo Marco y el plazo de la última Orden de Compra Colocada.

6. Valor estimado del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco tiene valor cero dado que Colombia Compra Eficiente no recibe los bienes o servicios objeto del Acuerdo Marco como consecuencia de la suscripción de este. El valor de las Órdenes de Compra representa las transacciones realizadas entre las Entidades Compradoras y los Proveedores al amparo de los Acuerdo Marco anteriores. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente estimó en $254.908 millones de pesos, el valor de las Órdenes de Compra que colocarán las Entidades Compradoras bajo el lote de compraventa de ETP y en $47.003 millones de pesos, el valor de las Órdenes de Compra que colocarán las Entidades Compradoras bajo el lote de alquiler de ETP durante su vigencia.

7. Administración del Acuerdo Marco

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración del Acuerdo Marco y debe mantener en el SECOP la Tienda Virtual del Estado Colombiano, aplicativo a través del cual son

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

adelantadas las transacciones derivadas de los acuerdos marco.

B. Operación Secundaria

En la Operación Secundaria, la Entidad Compradora: (i) verifica que el Acuerdo Marco satisface su necesidad; (ii) anexa la justificación de su compra; (iii) realiza el cuestionario que define la Combinatoria que satisface su necesidad; (iv) solicita una Cotización a los Proveedores de los ETP o Alquiler de ETP a través de la Tienda Virtual del estado Colombiano, en la cual la Entidad Compradora debe indicar: (a) el lote, es decir definir si adquiere ETP o Alquiler de ETP; para el caso de compra-venta de ETP que superen mil (1.000) unidades de un producto o el presupuesto equivalente para mil (1.000) unidades de un producto, la entidad compradora puede definir la forma como evaluará la identificación del menor precio y su colocación. (b) las sedes de la Entidad donde debe realizarse la entrega del ETP o el Alquiler de ETP; (c) las fechas estimadas de las entregas parciales o el tiempo de servicio (si aplica); (d) verifica si aplica pruebas de laboratorio, conforme al protocolo de entrega; (e) definir los servicios adicionales que se requieran; (f) señalar los tributos del orden territorial a que haya lugar tales como estampillas, tasas etc., (v) verificar las Cotizaciones presentadas por los Proveedores y analizar los posibles precios artificialmente bajos de acuerdo con la normativa vigente; (vi) selecciona al Proveedor que cotiza el menor precio para el ETP o Alquiler de ETP en la Operación Secundaria. Para el caso de compra-venta de ETP debe aplicar la forma como identificará el menor precio; (vii) coloca la Orden de Compra y aprueba las garantías indicadas en el Acuerdo Marco (viii) la Entidad Compradora verifica la entrega del ETP o Alquiler de ETP de acuerdo con el protocolo de entrega determinado para la orden de compra y paga el valor correspondiente o adelanta los trámites del procedimiento administrativo sancionatorio; (ix) la Entidad Compradora para el caso de Alquiler de ETP deberá aplicar el protocolo de finalización del servicio. y (x) liquida la Orden de Compra dentro de los términos establecidos en la Ley.

Para el lote de compra-venta de ETP, la Entidad Compradora podrá seleccionar el mecanismo de presentación de la cotización por parte del Proveedor. Los mecanismos son: (i) menor precio total que resulta de los descuentos aplicados a cada uno de las Combinatorias seleccionados por la Entidad Compradora (ii) mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales únicamente a la cantidad de ETP indicados por la Entidad Compradora, y (iii) para el caso de compra-venta de ETP que superen mil (1.000) unidades de un producto o el presupuesto equivalente para mil (1.000) unidades de un producto, la entidad compradora puede definir la forma como evaluará la identificación del menor precio y su colocación.

El Proveedor cotiza la compra-venta o Alquiler de ETP en los términos establecidos en el evento de Solicitud de Cotización, selecciona la marca habilitada que presentará para cada una de las Combinatorias, constituye las garantías de conformidad con las condiciones definidas en el Acuerdo Marco, factura el valor correspondiente, publica la factura en la TVEC y recibe el pago. Los precios cotizados por cada Proveedor deben ser menores o iguales a sus precios del catálogo

Las actividades y demás obligaciones por ejecutar durante la Operación Secundaria están detalladas en el Acuerdo Marco.

C. Minuta

Colombia Compra Eficiente publica en el SECOP II la Minuta del Acuerdo Marco, junto con la

publicación del Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones. Las actividades de la Operación Secundaria se detallan en la minuta del Acuerdo Marco.

El Acuerdo Marco es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de categorías o subcategorías en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

XIV. Cronograma

Colombia Compra Eficiente incluye la sección de Cronograma en la plataforma del SECOP II.

[1] Numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.
[2] Universidad Complutense de Madrid. Facultad de informática http://www.fdi.ucm.es/profesor/jjruz/WEB2/Temas/EC4.pdf.
[3] Ley 1672 de 2013
[4] Tomado de https://www.significados.com/software/
[5] Colombia Compra Eficiente. *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de*

Contratación, disponible en: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_determinar_y_verificar_los_requisitos_habilitantes_en_los_procesos_de_contratacion.pdf

[6] Incluye todas las subcategorías de la categoría de cómputo